

# BATERÍA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020

Grupo de Trabajo de Criterios de Selección de  
Operaciones

Red  $\pi$

Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios

1 de abril de 2016

## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN.....</b>   | <b>3</b> |
| <b>2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO .....</b>  | <b>3</b> |
| <b>3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN EL PERIODO 2014-2020 .....</b>   | <b>3</b> |
| <b>4. PAUTAS PARA APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES .....</b>   | <b>3</b> |
| <b>5. EJEMPLOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN LOS DIFERENTES OBJETIVOS TEMÁTICOS .....</b>  | <b>4</b> |
| Objetivo Temático 1: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).....  | 11       |
| Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC .....  | 21       |
| Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso de FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso de FEMP) ..... | 26       |
| Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.....  | 33       |
| Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.....   | 40       |
| Objetivo Temático 6: Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos naturales.....  | 44       |
| Objetivo Temático 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales .....  | 48       |
| Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.....   | 52       |
| Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.....   | 64       |
| Objetivo Temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y un aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.....           | 76       |

## 1. PRESENTACIÓN

La igualdad de oportunidades es un principio general que debe aplicarse al conjunto de los Fondos EIE. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014- 2020.

Este principio se garantiza con la participación de los Organismos de Igualdad tanto el nacional como los regionales en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación.

En este sentido, en el marco de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios 2014-2020 y de cara al momento de programación en el que se deben establecer los criterios de selección de operaciones, se ha creado un Grupo de trabajo de Criterios de selección de operaciones con la finalidad de servir de apoyo a quienes están implicados en su definición, y a los Organismos participantes en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, encargados de su aprobación, para incorporar el enfoque de género en la definición de los mismos.

## 2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo de este documento es doble, por un lado se pretende dar orientaciones para la incorporación del enfoque de género a los criterios de selección de operaciones y por otro, se trata de recopilar criterios de selección con enfoque de género que hayan sido aprobados en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN EL PERIODO 2014-2020

Los criterios de selección de operaciones son los preceptos básicos que debe cumplir una determinada operación para ser elegible y por tanto, poder así recibir cofinanciación en el marco de un Programa Operativo.

Los Criterios de selección de operaciones son definidos por parte de las autoridades de gestión o en su defecto por parte de los Organismos Intermedios y son aprobados en los Comités de Seguimiento. La participación de los Organismos de Igualdad en los Comités de Seguimiento facilita la formulación de criterios de selección de operaciones con perspectiva de género.

## 4. PAUTAS PARA APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

En el período 2014-2020, los Programas Operativos incluyen en su contenido, una definición de los **PRINCIPIOS RECTORES** que han de guiar la selección de operaciones y la definición de los criterios conforme a los cuales esta selección se realiza. En este sentido el art.125.3 a) iii) del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes de Fondos establece que "(...) *la autoridad de gestión deberá*

*elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección adecuados, que (...) tengan en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 (...)*".

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, debe figurar entre los principios rectores aplicables a las operaciones, tanto para respetarlo como para promoverlo activamente. A partir de los principios rectores para la definición de criterios, se deben elaborar los criterios de selección de operaciones.

En el documento elaborado en el marco de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres denominado "Orientaciones para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los criterios de selección de operaciones del periodo 2014-2020" se establecieron una serie de pautas que sirven para identificar qué condiciones puede cumplir un criterio de selección de operaciones con enfoque de género.

## PAUTAS

### 1. ESTABLECER OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE IGUALDAD EN LAS OPERACIONES.

Establecer que entre los objetivos específicos de la operación se encuentre alguno sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### 2. DEFINIR Y UTILIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD.

Cuando se establezcan operaciones destinadas exclusivamente a las mujeres para compensar las brechas de género detectadas en el análisis socioeconómico previo.

### 3. DEFINIR Y UTILIZAR MEDIDAS TRANSVERSALES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD.

Cuando se establezcan operaciones que cumplan con el principio horizontal de igualdad de oportunidades y/o la perspectiva de género.

### 4. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS OPERACIONES COFINANCIADAS Y SU ACCESO EQUITATIVO A LOS RECURSOS.

Cuando se establezcan operaciones que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres.

## 5. EJEMPLOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN LOS DIFERENTES OBJETIVOS TEMÁTICOS

Teniendo en cuenta las pautas indicadas anteriormente, se han elaborado ejemplos de criterios de selección de operaciones en todos los Objetivos Temáticos y en algunas prioridades de inversión y objetivos específicos.

El objetivo es tener una batería de criterios de selección de operaciones que puedan servir de inspiración para quienes deben definir o valorar los criterios establecidos para cada Programa Operativo, permitiendo además, tener una visión amplia de cómo puede ser aplicada la perspectiva de género en la definición de los mismos, incluso en ámbitos en los que a priori puede resultar más difícil la incorporación de la misma.

A continuación se muestran los ejemplos creados, correspondientes a cada uno de los Objetivos Temáticos, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos, e inspirados en los Programas Operativos aprobados hasta el momento de los que se dispone o bien en las aportaciones realizadas por quienes forman parte del Grupo de Criterios de selección de operaciones de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios.

La referencia a los Fondos indica el Fondo al que corresponde el Programa Operativo del que se ha extraído cada uno de los casos.

A continuación, se puede encontrar el listado de los distintos ejemplos expuestos en el documento:

| OBJETIVO TEMÁTICO   | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA  | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA   | FONDO |
|---|--|---|-------|
| Objetivo Temático 1:<br>Investigación,<br>Desarrollo e<br>Innovación (I+D+i)    | PI. 1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes. | O.E. 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. | FEDER |
|   |  | O.E. 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.  | FEDER |
|   |  | O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.                            | FEDER |
| Objetivo Temático 2:<br>Mejorar el acceso, el<br>uso y la calidad de<br>las TIC | PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital.   | O.E. 2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.  | FEDER |



| OBJETIVO TEMÁTICO  | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA  | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA  | FONDO  |
|--|--|--|--------|
|  | PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.   | O.E. 2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española   | FEDER  |
| Objetivo Temático 3:<br>Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso de FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso de FEMP) | PI 3.1. Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.                        | OE 3. 1. 2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.  | FEDER  |
|  | PI 3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización.  | OE 3. 2. 1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificaciones. | FEDER  |
|  | PI 3.4. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.   | OE 3. 4. 1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.   | FEDER  |
| Objetivo Temático 4:<br>Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores   | M4. Inversiones en activos físicos   | Submedida 4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas  | FEADER |
|  | M4. Inversiones en activos físicos   | Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.  | FEADER |
|  | PI. 4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. | OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.                             | FEDER  |



| OBJETIVO TEMÁTICO   | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA  | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA  | FONDO  |
|---|--|--|--------|
| Objetivo Temático 5:<br>Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos                                 | M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.  | Submedida 2. 1. Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.  | FEADER |
|   | PI 5.1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.   | OE 5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.  | FEDER  |
| Objetivo Temático 6:<br>Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos naturales                                    | PI 6.1. Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos. | OE 6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.  | FEDER  |
|   | PI 6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural   | OE 6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.   | FEDER  |
| Objetivo Temático 7:<br>Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales | PI 7.1. Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T).  | OE 7.1.1. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el Reglamento CEF, fomentando la integración modal. | FEDER  |
|   | PI 7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.   | OE 7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.  | FEDER  |



| OBJETIVO TEMÁTICO   | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA   | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA   | FONDO |
|---|---|---|-------|
| Objetivo Temático 8:<br>Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral       | PI.8.1. Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral. | O.E. 8.1.2. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.  | FSE   |
|   |   | O.E. 8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.   | FSE   |
|   | PI.8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.   | O.E. 8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.    | FSE   |
|   | PI.8.d. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo.   | O.E. 8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.   | FEDER |
| Objetivo Temático 9:<br>Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación | Prioridad 4. Aumentar el empleo y la cohesión territorial.  | O.E. a) El fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura.                                      | FEMP  |
|   | PI.9.1. Inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.  | O.E. 9.1.1 Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.   | FSE   |
|   | PI.9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.  | O.E. 9.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple. | FSE   |



| OBJETIVO TEMÁTICO  | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA   | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA   | FONDO  |
|--|---|---|--------|
|  | PI.9.a. Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.                | O.E. 9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.   | FEDER  |
|  | PI.9.b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.  | O.E. 9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.  | FEDER  |
| Objetivo Temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y Un aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de Educación y formación | M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información.  | Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias   | FEADER |
|  | P.I.10.1. Lucha contra el abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad.   | O.E.10.1.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. | FSE    |
|  | P.I.10.2. Mejora de la calidad, eficacia y accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción.   | O.E.10.2.1. Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.   | FSE    |
|  | P.I.10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente, las competencias profesionales y la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la formación profesional y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los sistemas de formación dual. | O.E.10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.  | FSE    |

| OBJETIVO TEMÁTICO | PRIORIDAD DE INVERSIÓN / MEDIDA   | OBJETIVO ESPECÍFICO / SUBMEDIDA                                    | FONDO |
|-------------------|---|--|-------|
|                   | P.I.10.a. Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. | O.E.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación. | FEDER |

## BATERÍA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES APLICADOS A UN OBJETIVO TEMÁTICO, PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y OBJETIVO ESPECÍFICO CONCRETO

### Objetivo Temático 1: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

|   |   |
|---|---|
| Fondo   | FEDER   |
| PI.1.2  | Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes. |
| O.E. 1.2.1  | Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de <b>empresas innovadoras</b> y apoyo a la <b>compra pública innovadora</b> .  |
| <b>Conceptos</b>  |   |
| <p><b>Empresas innovadoras:</b> Son aquellas que incorporan una base tecnológica en el proceso de producción de bienes y/o servicios y/o en su gestión interna.</p> <p><b>Compra pública innovadora:</b> Es una actuación administrativa de fomento de la innovación a través de la contratación pública. Se trata de la adquisición, por parte de los entes públicos, de bienes y servicios novedosos, que se introducen por primera vez en el mercado.</p>  |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos orientados a aumentar la competitividad del tejido productivo regional mediante la aplicación del conocimiento y el uso de tecnologías avanzadas.</li> <li>▪ Proyectos que impulsen la actividad innovadora de las empresas.</li> <li>▪ Proyectos de investigación industrial.</li> <li>▪ Proyectos de desarrollo experimental.</li> <li>▪ Apoyo a proyectos cuyo fin último es la puesta en el mercado de nuevos productos o servicios y/o proyectos que permitan crear un nuevo nicho de actividad, que afronten retos industriales o sociales (innovación social).</li> <li>▪ Promoción de la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica.</li> <li>▪ Promoción de la creación de nuevas empresas que realizan actividades de I+D+i.</li> <li>▪ Fomentar actividades que incrementen la competitividad de las empresas.</li> <li>▪ Programa de compra pública innovadora que pretenda conseguir impulsar el papel dinamizador de la Administración regional mediante la contratación pública de productos y servicios de alto valor añadido basados en el conocimiento y la innovación.</li> <li>▪ Orientación y asesoramiento a las empresas para acceder a financiación pública y privada tanto en el</li> </ul> |   |

ámbito regional, como nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de I+i.

- Apoyo a actuaciones de cooperación de I+D+i de empresas, agrupaciones, clústeres y centros de investigación.
- Impulso de mecanismos de contratación pública para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región.
- Impulso al liderazgo empresarial.
- Desarrollo y/o apoyo a programas de diagnóstico tecnológico en empresas.
- Apoyo a redes y estructuras de I+i, clústeres y asociaciones empresariales.
- Servicios de información y asesoramiento para impulsar la innovación en las empresas, cubriendo diferentes aspectos como es la gestión de la innovación, la financiación de la I+i, la protección y valorización de los resultados de I+i, etc.
- Actuaciones para la mejora de las capacidades de los recursos humanos, como por ejemplo, el programa para la incorporación de tecnólogos/as en las empresas (incorporación de recursos humanos dedicados a la I+D+i en las empresas, especialmente mujeres, para lo que se establecerán los mecanismos de seguimiento pertinentes).
- Actuaciones para el fomento de la colaboración y cooperación entre Universidades y empresas.
- Actuaciones para facilitar la participación de las PYMEs en proyectos de los marcos nacionales e internacionales de apoyo, en particular en el marco de la iniciativa HORIZON 2020.
- Actuaciones para apoyar la creación de departamentos de I+D en las empresas y formación de sus integrantes.
- Programas de movilidad de investigadores universidad-empresa.
- Formación de doctores en empresas en el marco de proyectos de investigación.
- Líneas de ayudas a proyectos de I+D+i empresarial.

### Posibles destinatarios

- Parques tecnológicos.
- Empresas innovadoras.
- Empresas industriales o de servicios de apoyo industrial.
- PYMEs.
- Consorcios formados por empresas.
- Agrupaciones empresariales.
- Asociaciones empresariales.
- Clústeres.
- Organismos Públicos de I+D.
- Grupos de investigación.
- Prestadores de servicios públicos.
- Universidades.
- Organismos de investigación públicos y privados.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Incorporan, entre sus objetivos, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.   |
|   | Al menos uno de los objetivos se refiere al avance en igualdad de género en el ámbito de la I+D+i.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Fomentan el acceso de las investigadoras a puestos de responsabilidad en los grupos de investigación.  |
|   | Impulso de la cultura del emprendizaje en I+D+i entre las mujeres.   |
|   | Priorizan empresas con puestos de responsabilidad ocupados por mujeres.  |
|   | Incorporación de acciones positivas que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  |
|   | Fomentan la incorporación de doctoras en los proyectos de I+D+i.   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Operaciones que tengan en cuenta el impacto entre las trabajadoras y trabajadores de las empresas, de la incorporación de la tecnología en el tejido empresarial.                |
|   | Incidencia en el tejido empresarial teniendo en cuenta si la titularidad de las empresas es femenina o masculina.  |
|   | Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexista, vinculadas a la operación.  |
|   | Utilización de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo.  |
|   | Generación de beneficios socioeconómicos como la creación de nuevos puestos de trabajo para mujeres y hombres de la región.  |
|   | Operaciones desarrolladas por empresas tecnológicas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (planes de igualdad o medidas de igualdad). |
|   | Equipos de investigación compuestos por al menos un 40% de mujeres.  |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que</b>   | Operaciones destinadas a fortalecer la capacidad de I+D+i de empresas innovadoras compuestos por una plantilla de, al menos, un 40% de mujeres.                                  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| <p><b>fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Proyectos desarrollados por empresas de base tecnológica que garanticen o se aproximen a una composición equilibrada de mujeres y hombres, al menos 40% de cada uno de los sexos.</p>   |
|  | <p>Proyectos desarrollados por asociaciones empresariales u organizaciones que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p> |
|  | <p>Tener en cuenta cuando la persona responsable de la investigación es una mujer.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fondo</b>  | FEDER   |
| <b>PI.1.2</b>   | Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes. |
| <b>O.E. 1.2.2</b>   | Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y <b>centros de investigación</b> .  |
| <b>Conceptos</b>  |   |
| <p><b>Centro de investigación:</b> Institución dedicada a la investigación de una o varias disciplinas científicas y tecnológicas.</p>  |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de cooperación público-privada en ámbitos de especialización inteligente</li> <li>▪ Proyectos estratégicos en cooperación público-privada de carácter multidisciplinar.</li> <li>▪ Proyectos de apoyo y asesoramiento para la incorporación de tecnologías facilitadoras en las empresas, provenientes de organismos de investigación u otra empresa.</li> <li>▪ Proyectos que fortalezcan la I+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos de I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc.</li> <li>▪ Actividades que estimulen la cultura innovadora.</li> <li>▪ Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que atienden a las necesidades del sector empresarial en los ámbitos prioritarios de la RIS3, impulsando la cooperación entre empresas y centros de investigación.</li> <li>▪ Actuaciones para incrementar el valor del mercado de las tecnologías, incluyendo estudios de viabilidad técnica y económica, diseño de planes de negocio, elaboración de prototipos y pre-series, estudios de mercado, planes de comercialización, etc.</li> <li>▪ Actuaciones para facilitar las interacciones emprendidas por las instituciones de investigación que logren reportar beneficios tanto a las mismas instituciones como a las empresas.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a la creación de redes de cooperación entre los agentes del sistema de ciencia-tecnología e innovación.</li> <li>▪ Acciones para mejorar la coordinación y colaboración entre actores, especialmente entre los centros de investigación y universidades y el sector empresarial.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos al desarrollo de estrategias de comercialización.</li> </ul> |   |

### Posibles destinatarios

- Centros Tecnológicos.
- Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- Empresas innovadoras.
- PYME.
- Emprendedores y emprendedoras en innovación.
- Organismos de investigación, difusión y transferencia de conocimientos.
- Universidades.
- Centros de investigación.
- Parques científicos y tecnológicos.
- Asociaciones empresariales.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Incorporan, entre sus objetivos, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.   |
|   | Fomentan el acceso de investigadoras a los equipos de investigación en I+i.  |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Fomentan la incorporación de doctoras en los proyectos de I+ i.  |
|   | Empresas que tengan o estén poniendo en marcha planes o medidas de igualdad.   |
|   | Operaciones que tengan en cuenta la perspectiva de género en las actividades de transferencia de conocimiento y cooperación.   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de conocimiento que utilice imágenes y lenguaje no sexistas.   |
|   | Garantizar que las convocatorias a encuentros, concursos, premios y demás actividades de difusión de la cultura innovadora, utilizan imágenes y lenguaje no sexistas.            |
|   | Utilización de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo.  |
|   | Operaciones desarrolladas por empresas tecnológicas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (planes de igualdad o medidas de igualdad). |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la</b>   | Las Agrupaciones Empresariales Innovadoras cuentan con una representación equilibrada de mujeres y hombres.  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <p><b>participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Proyectos desarrollados por asociaciones empresariales que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p> |
|  | <p>Operaciones desarrolladas por empresas u organismos de investigación compuestos por una plantilla de, al menos, un 40% de mujeres.</p>                                 |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fondo</b>  | FEDER   |
| <b>PI.1.2</b>   | Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes. |
| <b>O.E. 1.2.3</b>   | Fomento y generación de <b>conocimiento de frontera</b> y de conocimiento orientado a los <b>retos de la sociedad</b> , desarrollo de tecnologías emergentes.   |
| <b>Conceptos</b>  |   |
| <p><b>Conocimiento de frontera:</b> 1.- Conocimiento, dentro de una disciplina, que se está produciendo, que todavía no se ha convertido en modelo teórico, sino que está en curso y cuyos resultados representan un avance significativo del conocimiento para desarrollar nuevos enfoques y metodologías inalcanzables de otro modo. Este se nutre de lo más actual y reciente que se está investigando, reflexionando, discutiendo, observando. Abarca toda la franja de la innovación teórica, empírica o tecnológica de la disciplina. 2. - Franja del conocimiento existente entre dos o más disciplinas que puede ser abordada de forma interdisciplinar.</p> <p><b>Retos de la sociedad</b><sup>1</sup>: (1)Salud, cambio demográfico y bienestar; (2)Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima; (3)Energía, segura, eficiente y limpia; (4)Transporte inteligente, sostenible e integrado; (5)Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; (6)Cambios e innovaciones sociales; (7)Economía y sociedad digital (8)Seguridad, protección y defensa.</p> |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de I+D de excelencia científica y de vanguardia, cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento y en la búsqueda de nuevas aplicaciones en diferentes ámbitos, lo que repercutirá en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad.</li> <li>▪ Proyectos de I+D de vanguardia que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.</li> </ul>   |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros públicos de I+D+i de investigación, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, empresas.</li> </ul>   |   |

<sup>1</sup> Fuente: Las prioridades científico-técnicas y sociales integradas en el PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i que orienta la investigación científica y técnica y el desarrollo empresarial en I+D+I hacia los grandes retos de la sociedad española. Basados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) y la Estrategia Europea Horizonte 2020.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>                                  | <p>Incorporan, entre sus objetivos, incidir en retos de la sociedad que aborden la reducción de las brechas de género.</p>  |
|   | <p>Incorporan, entre sus objetivos, la especial atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>  |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Fomentan el acceso de investigadoras a puestos de responsabilidad en los equipos de investigación.</p>   |
|   | <p>Fomentan la movilidad de investigadoras y personal I+D+i entre el sector público y el empresarial.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexista, vinculadas a la operación.</p>  |
|   | <p>Operaciones que hayan establecido criterios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la convocatoria de ayudas o subvenciones.</p>   |
|   | <p>Utilización de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo.</p>  |
|   | <p>Abordan retos sociales referidos a *Cambios sociales y su impacto, entre ellos la desigualdad entre mujeres y hombres, así como valores sociales y dinámicas colectivas que favorezcan la igualdad. *Crecimiento económico y la generación de empleo, por ejemplo mercado de trabajo, integración y disparidades sociales.</p> |
|   | <p>Operaciones desarrolladas por entidades (operadores/empresas tecnológicas) que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (planes de igualdad o medidas de igualdad).</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Equipos de investigación compuestos por al menos un 40% de mujeres.</p>  |
|   | <p>Proyectos desarrollados por entidades que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p>  |
|   | <p>Operaciones destinadas a fortalecer la capacidad de I+D+i de equipos de investigación compuestos por, al menos, un 40% de mujeres.</p>   |
|   | <p>Trayectoria, adecuación y representación equilibrada en el equipo o equipos de investigación, y el impacto científico técnico o internacional de los proyectos.</p>  |
|   | <p>Adecuación del tamaño, composición teniendo en cuenta una participación equilibrada y dedicación del equipo de investigación a los objetivos propuestos en el proyecto.</p>  |

| Pautas | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--------|---|
|        | Proyectos desarrollados por empresas de base tecnológica que garanticen o se aproximen a una composición equilibrada de mujeres y hombres, al menos 40% de uno de los dos sexos.            |
|        | Se promueve la agrupación de capacidades de investigación así como la complementariedad entre los grupos integrantes, garantizando o promoviendo la participación de mujeres en los mismos. |

## Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC

|  |  |
|--|--|
| Fondo  | FEDER  |
| PI.2.1   | Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital. |
| O.E. 2.1.1   | Fomentar el <b>despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital</b> .   |
| <b>Conceptos</b>   |  |
| <p><b>Despliegue de redes:</b> Extensión de las redes de telecomunicaciones que proveen conectividad a internet.</p> <p><b>Servicios para garantizar la conectividad digital:</b> Servicios que garantizan el acceso de banda ancha a Internet.</p>  |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones, que tienen en cuenta las infraestructuras existentes ya desplegadas de manera que se consiga aprovechar y aumentar la rentabilidad de las mismas, y las inversiones privadas que los operadores de telecomunicaciones tengan previsto desarrollar en el territorio.</li> <li>▪ Provisión de infraestructuras de telecomunicaciones en áreas rurales o escasamente pobladas, para ponerlas a disposición de los operadores con el objetivo de favorecer el despliegue de redes avanzadas de telecomunicaciones que permitan servicios de banda ancha de alta velocidad.</li> <li>▪ Proyectos de mejora de la conectividad de banda ancha fija y en movilidad como mínimo 3G en municipios no cubiertos de forma natural por el mercado (zonas rurales).</li> <li>▪ Dotación de infraestructuras y equipamientos TIC que den soporte a las distintas aplicaciones a desarrollar y permitan mayores niveles de conectividad (equipamientos informáticos hardware/software, dotación de centros de acceso público a Internet –fundamentalmente en el ámbito rural–, dotación de infraestructuras y equipamientos TIC, etc.).</li> <li>▪ Proyectos que contribuyen al fomento del uso de los servicios de banda ancha entre ciudadanía, empresas y administraciones.</li> <li>▪ Proyectos de mejora de la conectividad vinculados a los servicios públicos.</li> <li>▪ Actuaciones de implantación de la banda ancha en las zonas industriales.</li> </ul> |  |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Destinatarios: Municipios, zonas industriales, entidades públicas, operadores de telecomunicaciones, administración en cuanto a proveedora de infraestructuras.</li> <li>▪ Destinatarios finales: Ciudadanos o ciudadanas y empresas ubicadas en zonas del territorio sin cobertura de redes de banda ancha ultrarrápida.</li> </ul>  |  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Incorporación de objetivos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a las redes y servicios digitales.   |
|   | Formulación de objetivos explícitos de igualdad de género (reducción de la brecha digital entre hombres y mujeres o mejora de la gestión del tiempo y la vida cotidiana de mujeres y hombres).  |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Inclusión de acciones específicas dirigidas a mujeres para reducir la brecha digital de género.   |
|   | Inclusión de actuaciones dirigidas a la erradicación de las brechas digitales existentes entre mujeres y hombres incidiendo en la mejora del acceso y uso de las nuevas tecnologías por las mujeres.  |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Atención a las brechas de género en la identificación de necesidades a las que responden las operaciones.   |
|   | Despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que respondan a un diagnóstico previo del acceso diferencial a redes entre mujeres y hombres.  |
|   | Asegurar la sostenibilidad de las empresas TIC y la dinamización de los negocios, a partir de la identificación de proyectos viables que cubran un déficit de productos, servicios, aplicaciones y/o contenidos en el mercado, y que tengan incorporada la perspectiva de género. |
|   | Atención a las zonas con mayores dificultades y con brechas de género más pronunciadas, así como a las de mayor potencial de desarrollo socioeconómico.   |
|   | Operaciones que hayan establecido criterios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la convocatoria de ayudas o subvenciones.  |
|   | Incorporación de la perspectiva de género en el diseño y en las previsiones de implementación de la operación.  |
|   | Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación que prevean la recogida y análisis de datos de impacto y ejecución, y referentes a la población destinataria final, desagregados por sexo.   |
|   | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida la operación, desagregado por sexo.   |
|   | Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje inclusivo y no sexistas, vinculadas a la operación.  |
|   | Operaciones desarrolladas por empresas (operadores/empresas tecnológicas) que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
|   | interna (empresas con planes de igualdad).  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | Incremento de puestos de trabajo ocupados por mujeres en el marco de las operaciones realizadas para fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. |
|   | La ejecución de las operaciones implica el mantenimiento y/o creación de puestos de trabajo para mujeres.   |

|            |   |
|------------|---|
| Fondo      | FEDER   |
| PI.2.2     | Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.  |
| O.E. 2.2.1 | Desarrollar la <b>economía digital</b> , incluyendo el <b>comercio electrónico</b> , para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. |

### Conceptos

**Economía digital:** Es aquella basada en la tecnología digital.

**Comercio electrónico:** Consiste en la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, como puede ser Internet u otras redes informáticas.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos integrados de diagnóstico, asesoramiento, implantación y capacitación, con el objetivo de dar a conocer a las empresas las mejores soluciones TIC.
- Actuaciones de apoyo a empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial, Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing.
- Proyectos dirigidos al desarrollo del comercio electrónico y las soluciones de marketing digital entre las pymes, con asesoramiento, capacitación y ayudas para fomentar la actividad on line.
- Apoyo a los nuevos desarrollos TICs (software y hardware) en todos estos campos.
- Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas.
- Acciones de formación.
- Acciones de sensibilización a las empresas y ciudadanía.
- Acciones para la atracción de empresas y capital extranjero.

### Posibles destinatarios

- Empresas PYMES y MicroPYMES.
- Ciudadanía
- Empresariado.
- Empresas pertenecientes al sector TIC.
- Asociaciones empresariales.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Incorporación de objetivos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de diagnóstico, asesoramiento, implantación y capacitación en TIC a las empresas.             |
|  | Formulación de objetivos explícitos de igualdad de género (reducción de la brecha digital entre hombres y mujeres o mejora de la gestión del tiempo y la vida cotidiana de mujeres y hombres). |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Acciones específicas orientadas a las TIC, dirigidas a empresas con una plantilla compuesta con una presencia equilibrada de mujeres.</p>   |
|   | <p>Fomentar la presencia de empresas con titularidad femenina en el sector TIC, facilitando su crecimiento e incentivando la internacionalización de las mismas.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Establecimiento de cláusulas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las convocatorias de subvenciones y ayudas.</p>  |
|   | <p>Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación que prevean la recogida y análisis de datos de impacto y ejecución, y referentes a la población destinataria final, desagregados por sexo.</p> |
|   | <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.</p>  |
|   | <p>Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes de igualdad).</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>La ejecución de las operaciones implica la creación de puestos de trabajo en PYMES buscando que haya en las mismas una representación equilibrada de mujeres y hombres.</p>                               |
|   | <p>Proyectos desarrollados por asociaciones empresariales que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p>                                    |
|   | <p>Empresas beneficiarias que cuentan en su plantilla con una presencia equilibrada de mujeres y hombres.</p>  |

## Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso de FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso de FEMP)

|   |   |
|---|---|
| Fondo   | FEDER   |
| PI 3.1  | Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros. |
| OE 3.1.2  | Creación de nuevas empresas y <b>viveros de empresas</b> , en particular mejorando el acceso a financiación y a <b>servicios de apoyo avanzados</b> .                         |
| <b>Conceptos</b>  |   |
| <p><b>Viveros de empresas:</b> Son espacios físicos destinados a acoger empresas de nueva creación, donde pueden disponer de unas instalaciones y servicios a unos precios más reducidos que los del mercado. Estos viveros ofrecen, además, servicios de asesoramiento técnico a las empresas.</p> <p><b>Servicios de apoyo avanzados:</b> Son servicios de alto valor añadido, dirigidos a empresas, y basados en el conocimiento, generalmente de un ámbito distinto al de su especialización, más vinculados con el desarrollo del negocio. Por ejemplo: elaboración de planes de implantación de las TIC, digitalización de procesos, consultoría empresarial, consultoría informática, asesoramiento legal y fiscal, servicios técnicos de arquitectura y/o ingeniería, servicios de I+D+i, publicidad y comunicación, etc.</p>   |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de inversión en nuevas empresas en sectores como la actividad industrial, construcción, turismo, comercio, transportes y servicios potencialmente generadores de empleo.</li> <li>▪ Servicios integrales de asesoramiento y formación del empresariado novel.</li> <li>▪ Servicios avanzados a personas emprendedoras en las áreas jurídica, financiera, comercial y estratégica con el objetivo de aprovechar el talento y la experiencia de empresas o personas en áreas críticas para los nuevos proyectos, potenciar redes de colaboración y networking derivado e impulsar los proyectos emprendedores.</li> <li>▪ Programas de fomento del emprendimiento.</li> <li>▪ Actuaciones dirigidas a promover el espíritu emprendedor y sus valores en las zonas rurales.</li> <li>▪ Medidas para el desarrollo de servicios a personas emprendedoras y apoyo financiero para inversiones en activos tangibles e intangibles, aprovisionamientos para la puesta en marcha para nuevos/as emprendedores/as o empresas de reciente creación.</li> <li>▪ Apoyo financiero para nuevos proyectos empresariales.</li> <li>▪ Servicios/Estructuras de apoyo, soporte y acompañamiento a las personas emprendedoras.</li> <li>▪ Impulso al desarrollo de empresas de sectores innovadores y/o emergentes.</li> <li>▪ Acciones de atracción, de sensibilización y reconocimiento del emprendizaje.</li> </ul> |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PYMEs, empresariado y empresas de nueva creación.</li> <li>▪ Administraciones públicas para el beneficio de las pequeñas y medianas empresas de la región.</li> </ul>  |   |

- Personas emprendedoras.
- Personas en situación de desempleo, especialmente jóvenes y mujeres.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b>                                  | Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>  | <p>Asesoramiento para nuevas emprendedoras y empresarias del sector del comercio.</p> <p>Priorización de empresas de nueva creación lideradas por mujeres.</p> <p>Subvenciones a PYMES participadas mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital.</p>   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>  | <p>Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida la operación, desagregado por sexo.</p> <p>Difusión de las actuaciones ofrecidas a PYMES y empresariado teniendo en cuenta el lenguaje y las imágenes no sexistas.</p> <p>Grado de impacto desagregado por sexo en la generación de empleo y de desarrollo en la actividad industrial, construcción, turismo, comercio, transportes y servicios.</p> <p>Establecer vías de publicitación de los servicios que se oferten, garantizando que lleguen por igual a mujeres y a hombres.</p> <p>Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes o medidas de igualdad).</p> |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | <p>Garantizar la participación paritaria de empresas con titularidad femenina y masculina en los viveros de empresas.</p> <p>Participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones desarrolladas.</p>   |

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Fondo</b>    | FEDER  |
| <b>PI 3.2</b>   | Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización.  |
| <b>OE 3.2.1</b> | Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a <b>servicios de apoyo avanzados</b> ; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificaciones. |

**Conceptos**

**Servicios de apoyo avanzados:** Son servicios de alto valor añadido, dirigidos a empresas, y basados en el conocimiento, generalmente de un ámbito distinto al de su especialización, más vinculados con el desarrollo del negocio. Por ejemplo: elaboración de planes de implantación de las TIC, digitalización de procesos, consultoría empresarial, consultoría informática, asesoramiento legal y fiscal, servicios técnicos de arquitectura y/o ingeniería, servicios de I+D+i, publicidad y comunicación, etc.

**Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)**

- Proyectos de financiación a PYMES.
- Proyectos de internacionalización de PYMES.
- Proyectos de rehabilitación y reconversión de establecimientos turísticos y de ocio.
- Planes de rehabilitación turística.
- Proyectos de promoción turística.
- Programas de tutorización y apoyo en asesoramiento y formación al empresario.
- Acciones destinadas a fomentar nuevos proyectos en PYMES.

**Posibles destinatarios**

- PYMES.
- Empresariado.
- Administraciones públicas para el beneficio de las pequeñas y medianas empresas de la región.

| <b>Pautas</b>   | <b>Criterios de selección de operaciones con enfoque de género</b>                          |
|---|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.        |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Financiación para nuevos proyectos de inversión a mujeres empresarias del sector turístico. |
|   | Priorización de empresas con titularidad femenina.  |
|   | Acciones de internacionalización focalizadas en empresarias.                                |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
|  | Financiación a PYMES participadas mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital.   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>  | Operaciones que tengan en cuenta el grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida, desagregado por sexo.   |
|  | Acciones para el desarrollo de negocios en el sector cultural, teniendo en cuenta las iniciativas de mujeres y hombres.  |
|  | Difusión de la financiación ofrecida a empresas incorporando un lenguaje e imágenes no sexistas.   |
|  | Grado de impacto desagregado por sexo en la generación de empleo y de desarrollo de los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificaciones.  |
|  | Establecer vías de publicitación de la financiación que se lleven a cabo, garantizando que lleguen por igual a mujeres y a hombres.  |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes o medidas de igualdad).   |
|  | <p>Acciones de formación al empresariado, garantizando la participación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>Garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en la realización de las tareas de tutorización, asesoramiento y formación por parte de los equipos profesionales encargados de ello.</p> |

|          |  |
|----------|--|
| Fondo    | FEDER  |
| PI 3.4   | Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.         |
| OE 3.4.1 | Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a <b>servicios de apoyo avanzados</b> . |

### Conceptos

**Servicios de apoyo avanzados:** Son servicios de alto valor añadido, dirigidos a empresas, y basados en el conocimiento, generalmente de un ámbito distinto al de su especialización, más vinculados con el desarrollo del negocio. Por ejemplo: elaboración de planes de implantación de las TIC, digitalización de procesos, consultoría empresarial, consultoría informática, asesoramiento legal y fiscal, servicios técnicos de arquitectura y/o ingeniería, servicios de I+D+i, publicidad y comunicación, etc.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Acciones de promoción al crecimiento y la consolidación de las PYMEs, mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, a través de formas de apoyo ya sea mediante subvenciones reembolsables y no reembolsables. Como por ejemplo: Programas de ayudas para facilitar la iniciativa emprendedora, dirigidos a personas emprendedoras, mujeres con el fin de facilitar su establecimiento por cuenta propia, personas autónomas, Microempresas y PYMES.
- Apoyo a la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión, a través de apoyo técnico, en la gestión y apoyo a la financiación mediante instrumentos financieros a lo largo del periodo de programación, cuando sean constituidos en su caso, una vez detectadas las deficiencias del mercado así como las situaciones de inversión subóptimas que deban ser atendidas en el marco de este objetivo específico.
- Acciones que promueven y apoyen nuevas formas comerciales de organización y especialización que ofrece el mercado, y de soporte a la modernización y la implantación de TIC's en el comercio tradicional. A modo de ejemplo, ayudas al crecimiento y consolidación de las Pymes para la modernización de sus formas de organización y gestión, en particular promoviendo la implantación de las TICs y la utilización del comercio electrónico.
- Ayudas a las inversiones para la implantación y puesta en marcha de nuevas formas comerciales de organización y especialización.
- Acciones dirigidas a las empresas para el desarrollo de negocios que faciliten la permanencia e interactividad de la población en el territorio rural, generando riqueza, creando empleo y un mejor aprovechamiento de los recursos.

### Posibles destinatarios

- Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- Clústeres.
- Personas emprendedoras.
- Personas autónomas.
- Microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Empresas exportadoras y potencialmente exportadoras.
- Profesionales en el ámbito del comercio exterior.
- Empresas comerciales tanto de nueva creación como ya existentes que dispongan de un proyecto de ampliación.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.</p>   |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>               | <p>Apoyo técnico en la gestión y en la financiación para nuevos proyectos de inversión a emprendedoras.</p> <p>Operaciones de modernización e implantación de TIC's en el comercio tradicional cuya titularidad sea participada mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital.</p> <p>Subvenciones a PYMES participadas mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital.</p> <p>Promoción de la internacionalización de empresas en agrupaciones empresariales de mujeres.</p> <p>Programas de incentivación del emprendimiento haciendo especial hincapié en mujeres.</p>  |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>   | <p>Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida la operación, desagregado por sexo.</p> <p>Acciones dirigidas a las empresas para el desarrollo de negocios que faciliten la permanencia de mujeres y hombres en el territorio rural.</p> <p>Difusión de las ayudas ofrecidas a empresas teniendo en cuenta el lenguaje y las imágenes no sexistas.</p> <p>Grado de impacto desagregado por sexo en la generación de empleo y de desarrollo de una economía basada en el conocimiento.</p> <p>Establecer vías de publicitación de las ayudas que se lleven a cabo, garantizando que lleguen por igual a mujeres y a hombres.</p> <p>Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes o medidas de igualdad).</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la</b></p>   | <p>Asesoramiento en la modernización de empresas de comercio, garantizando la participación paritaria entre empresas con titularidad femenina y con titularidad masculina.</p>  |

**participación  
equilibrada de  
mujeres y hombres,  
ya sea como  
destinatarias o como  
gestoras.**

Participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones desarrolladas.

## Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Fondo</b>         | FEADER  |
| <b>M.4</b>           | Inversiones en activos físicos.                             |
| <b>Submedida 4.1</b> | Ayuda a las inversiones en <b>explotaciones agrícolas</b> . |

### Conceptos

**Explotaciones agrícolas:** Extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agrícolas o pecuarias o forestales.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos dirigidos al apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos.
- Proyecto dirigido al apoyo al compostaje de residuos agrícolas biodegradables.
- Acciones dirigidas a la modernización y mecanización de la explotación para reducir costes directos de producción y mejorar la productividad del trabajo.
- Proyectos destinados a la mejora del almacenamiento de la cosecha para mejorar la calidad del producto.
- Acciones dirigidas a la compra de maquinaria para mejorar la eficiencia y sostenibilidad en la gestión del suelo agrario.
- Acciones dirigidas a la protección y mejora de la sostenibilidad ambiental, la seguridad laboral y las condiciones de higiene de los animales.
- Proyecto destinado a la mejora de la calidad de las producciones y el reforzamiento de la seguridad alimentaria.
- Acciones dirigidas a las inversiones para la reducción de emisiones a la atmósfera.
- Inversiones que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agrícola.
- Acciones destinadas a la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva vinculadas a la conservación de hábitats.
- Inversiones destinadas a la conservación y mejora de pastos: lucha contra la erosión.
- Inversiones destinadas a la conservación y mejora de sistemas agrosilvopastorales.
- Inversiones destinadas a la mejora de hábitats en fincas particulares en el interior un espacio natural protegido o refugio de fauna silvestre.
- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones de ganadería extensiva.
- Inversiones para la mejora del ahorro de agua de las explotaciones de ganadería extensiva.
- Creación y mejora de accesos rurales de dominio privado.

### Posibles destinatarios

- Agricultores y agricultoras individuales o agrupadas en entidades con personalidad jurídica.
- Explotaciones asociativas
- Personas físicas y jurídicas, así como agrupaciones de las mismas, que desarrollen su actividad agrícola o ganadera en los espacios naturales protegidos, en sus áreas de influencia socioeconómica o en los refugios de fauna silvestre.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>                                  | <p>Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres que se dediquen a la agricultura.</p>  |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Proyectos de inversión en los que la titular sean mujeres agricultoras.</p> <p>Proyectos de inversión promovidos por mujeres titulares de explotaciones agrícolas que se instalan por vez primera en el sector.</p> <p>Proyectos de inversión promovidos por jóvenes agricultoras.</p>  |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Atención al grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida desagregado por sexo.</p> <p>Inversiones que tengan en cuenta el alcance diferencial de las acciones en mujeres y hombres.</p> <p>Inversiones y acciones que identifiquen y atiendan a las diferentes necesidades de mujeres y hombres.</p> <p>Acciones dirigidas a la compra de maquinaria a empresas que cuenten con planes o medidas de igualdad en su gestión.</p> <p>Difusión de las actuaciones empleando un lenguaje e imágenes no sexistas.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Inversión en explotaciones asociativas en las que haya una participación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>Proyectos desarrollados por entidades que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p>   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Fondo</b>         | FEADER   |
| <b>M.4</b>           | Inversiones en activos físicos.  |
| <b>Submedida 4.2</b> | Apoyo a las inversiones en <b>transformación</b> , comercialización o desarrollo de <b>productos agrícolas</b> . |

#### Conceptos

**Transformación de productos agrícolas:** Es la transformación de los productos agrícolas en productos de elaboración para el consumo, en esta transformación se incluye los procesos de selección de calidad, clasificación (por tamaño), embalaje-empaque y almacenamiento de la producción agrícola, y las transformaciones posteriores de los productos y subproductos obtenidos de la primera transformación de la materia prima agrícola.

#### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Estrategias de desarrollo local.
- Proyectos de producción de bienes o servicios privados destinados a la venta.
- Proyectos de mejora de las condiciones de transformación y/o comercialización de productos agrícolas.

#### Posibles destinatarios

- Empresas agroalimentarias de transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y de alimentación.
- PYMES y micropymes.
- Grupos de acción local.
- Industrias agroalimentarias.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión, entre sus objetivos, del fomento de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Proyectos de inversión en los que en los niveles de mandos intermedios de la plantilla haya una representación mayoritaria de mujeres.<br>Proyectos de inversión promovidos por mujeres titulares de industrias agroalimentarias. |
| <b>Utilicen medidas transversales para el</b>   | Inversiones en industrias agroalimentarias que cuenten con un plan de igualdad o en su defecto, con medidas de igualdad.  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>fomento de la igualdad.</b></p>   | <p>Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la integración social del territorio.</p>   |
|   | <p>Inversiones que lleguen por igual a las mujeres y hombres del territorio.</p>   |
|   | <p>Difusión de las subvenciones empleando un lenguaje e imágenes no sexistas.</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Valoración de la experiencia de la posible organización beneficiaria de la subvención, logros obtenidos, capacidad técnica y equilibrio entre mujeres y hombres en los equipos que la componen.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Fondo</b>   | FEDER  |
| <b>PI. 4.3</b>   | Apoyo de la <b>eficiencia energética</b> , de la gestión inteligente de la energía y del uso de <b>energías renovables</b> en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.                 |
| <b>OE 4.3.2</b>  | Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. |
| <b>Conceptos</b>   |  |
| <p><b>Eficiencia energética:</b> Es una práctica que consiste en reducir el consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, de manera que se optimicen los procesos productivos y el empleo de la energía utilizando lo mismo o menos para producir más bienes y servicios.</p> <p><b>Energías renovables:</b> Son energías limpias que se obtienen de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales. Los distintos tipos de energías renovables son: la energía solar, energía eólica, energía hidráulica, energía marina (mareomotriz y undimotriz), energía geotérmica, biomasa, biogás, biocarburantes.</p>   |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico.</li> <li>▪ Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo.</li> <li>▪ Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío.</li> <li>▪ Instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.</li> <li>▪ Redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 80%).</li> <li>▪ Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a mejorar la eficiencia energética (EE) de las instalaciones térmicas (calefacción y climatización), de las instalaciones de abastecimiento y depuración de aguas, y de las instalaciones de alumbrado.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos al uso de energías renovables con fines energéticos.</li> <li>▪ Actuaciones de rehabilitación de los edificios (sistemas activos y pasivos).</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a incorporar las energías renovables en las Administraciones Públicas (edificios e instalaciones).</li> <li>▪ Proyectos que impulsen la cogeneración en edificios públicos como mecanismo de eficiencia energética tanto derivada del consumo de energía como de la producción de electricidad cerca del punto de consumo.</li> <li>▪ Proyectos que impulsen la producción de energía mediante biomasa térmica en los sectores públicos y de la edificación.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos al aprovechamiento de recursos renovables en plantas de generación distribuida que contribuya a la disminución de la dependencia de combustibles fósiles y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero,</li> </ul> |  |

### Posibles destinatarios

- Administración pública local y regional.
- Ayuntamientos.
- Titulares de edificios e infraestructuras públicas municipales.
- Empresas de Servicios Energéticos (ESE).

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión, entre sus objetivos, del impacto en la población desagregado por sexo.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Operaciones que prevean acciones positivas para garantizar la igualdad en el acceso a las fuentes de energía renovable entre mujeres y hombres.                                   |
|   | Proyectos que favorezcan el uso térmico en la edificación de infraestructuras públicas en las que se desarrollen actividades dirigidas principalmente a mujeres.                  |
|   | Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior para incorporar tecnologías más eficientes teniendo en cuenta las demandas de iluminación por parte de las mujeres. |
|   | Operaciones que incluyan la incorporación de fuentes de energía renovables en infraestructuras públicas utilizadas en mayor medida por mujeres.                                   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Atención al grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida desagregado por sexo.   |
|   | Entidades prestadoras de servicios que cuenten con plan de igualdad o con medidas de igualdad para su personal.   |
|   | Mejora de la eficiencia energética de iluminación de las instalaciones deportivas teniendo en cuenta el alcance diferencial para mujeres y hombres.                               |
|   | Proyectos de renovación urbana que incorporen el uso de energías renovables y recojan las demandas de mujeres y hombres.  |
|   | Difusión de las actuaciones empleando un lenguaje e imágenes no sexistas  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género                                       |
|--|---|
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | Participación equilibrada de mujeres y hombres en las entidades destinatarias de las operaciones. |

## Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Fondo</b>          | FEADER  |
| <b>M2</b>             | <b>Servicios de asesoramiento</b> , gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas. |
| <b>Submedida 2. 1</b> | Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.                                 |

### Concepto

**Servicios de asesoramiento:** Prestación de asistencia técnica en diversas áreas, destinada a mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrícolas.

El objetivo de estos servicios es la mejora de los resultados económicos y medioambientales, así como el respeto para con el medio ambiente y la capacidad de adaptación de sus explotaciones, empresas o inversiones.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Servicios de asesoramiento sobre uno o varios de los requisitos legales de gestión o normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales.
- Asesoramiento sobre actividades relacionadas con la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la biodiversidad, la protección del agua y el suelo, la notificación de enfermedades animales y vegetales.
- Asesoramiento sobre prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente y el mantenimiento de la superficie agrícola.
- Asesoramiento para la mejora de los resultados económicos y medioambientales de la empresa agraria y/o forestal, o PYMES de las zonas rurales.
- Asesoramiento tecnológico experto a las empresas agrarias, agroalimentarias y forestales.
- Asesoramiento sobre las medidas disponibles en el PDR destinadas a fomentar la modernización de las explotaciones, la consolidación de la competitividad, la integración sectorial, la innovación y la orientación a mercado, así como el apoyo al emprendimiento.
- Asesoramiento y acompañamiento del proceso de innovación en la empresa agraria y forestal.
- Asesoramiento sobre los requisitos en el cumplimiento de la Directiva marco del agua.
- Asesoramiento sobre producción ecológica
- Asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas.
- Asesoramiento y acompañamiento de jóvenes
- Asesoramiento en materia de contabilidad, competitividad, cadenas cortas de distribución.
- Otros ámbitos de interés para el sector agrario.

### Posibles destinatarios

- Prestadores de los servicios de asesoramiento, bien de carácter público o privado.
- El asesoramiento se destinará a los agricultores, jóvenes agricultores, otros gestores de tierras, titulares forestales y PYMES con actividad en zonas rurales.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>                                  | <p>Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>   |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Asesoramiento a agricultoras titulares de explotaciones agrarias.</p> <p>Asesoramiento al emprendimiento en el ámbito agrario a mujeres de zonas rurales.</p> <p>Servicios de apoyo para fomentar la modernización de las explotaciones agrícolas haciendo especial hincapié en aquellas participadas mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital.</p>  |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida la operación, desagregado por sexo.</p> <p>Entidades prestadoras de servicios de asesoramiento que cuenten con plan de igualdad o con medidas de igualdad para su personal.</p> <p>Difusión de las ayudas y de los servicios de asesoramiento mismos, teniendo en cuenta el lenguaje y las imágenes no sexistas.</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Experiencia del personal asesor en relación a la materia, garantizando la participación equilibrada de hombres y mujeres en las asesorías.</p> <p>Participación equilibrada de mujeres y hombres en los asesoramientos impartidos.</p> <p>Servicios de apoyo para fomentar la modernización de las explotaciones agrícolas promoviendo el acceso al servicio de explotaciones con titularidad femenina y titularidad masculina.</p> |

|          |  |
|----------|--|
| Fondo    | FEDER  |
| PI 5.1   | Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.   |
| OE 5.1.1 | Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la <b>adaptación al Cambio Climático</b> y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación. |

### Conceptos

**Adaptación al cambio climático:** Proceso a largo plazo, integrado y continuo, encaminado a reducir la vulnerabilidad actual y futura al cambio climático.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Elaboración de estudios de vulnerabilidad, impactos y medidas de adaptación por áreas estratégicas, con prioridad en la prevención y gestión de riesgos.
- Desarrollo de directrices para incorporar las medidas relativas a la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación y evaluación ambiental.
- Elaboración de manuales para la incorporación en los instrumentos de planeamiento urbanístico de medidas para la consideración y prevención de riesgos naturales, adaptación y mitigación del cambio climático.
- Elaboración de Planes de Riesgos en la Planificación Urbanística.
- Prevención y evaluación de la incidencia ambiental y de riesgos de actuaciones relacionadas con actividades humanas.
- Impulso de la planificación relativa a la gestión eficiente del agua con objeto de cubrir los aspectos relativos a la prevención de inundaciones, así como la defensa y recuperación del dominio público hidráulico.
- Desarrollo de sistemas de alerta temprana ante adversidades climáticas y fenómenos naturales (inundaciones, sequías, incendios, etc...).

### Posibles destinatarios

- Población en general de la región.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Inclusión, entre sus objetivos, del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.                     |
| Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.               | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida la operación, desagregado por sexo. |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Planes de Riesgos en la Planificación Urbanística que contemplen la perspectiva de género.</p>                            |
|   | <p>Estudios de impacto que contemplen los efectos del cambio climático en la población, desagregados por sexo.</p>           |
|   | <p>Estudios y manuales que utilicen un lenguaje e imágenes no sexistas.</p>  |
|   | <p>Entidades ejecutoras de la operación que cuentan con un plan o medidas de igualdad para su personal.</p>                  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Participación paritaria entre mujeres y hombres en los equipos que elaboren los estudios de vulnerabilidad o impacto.</p> |

## Objetivo Temático 6: Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos naturales

|  |  |
|--|--|
| Fondo  | FEDER  |
| PI 6.1   | Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos. |
| OE 6.1.1   | Desarrollar la separación, recogida selectiva y <b>tratamiento de residuos</b> , incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.                            |
| <b>Conceptos</b>   |  |
| <b>Tratamiento de residuos:</b> Es el reciclaje de la mayor cantidad posible de los componentes de los residuos y la minimización de los desechos no reutilizables.  |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de modernización y mejora de Centros de Tratamiento de residuos.</li> <li>▪ Creación e implantación de nuevas infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos</li> <li>▪ Programas de formación y sensibilización.</li> <li>▪ Programas de control de calidad y seguimiento de actuaciones.</li> <li>▪ Programa de formación y sensibilización, para la correcta implantación del Plan de gestión de Residuos Industriales.</li> <li>▪ Programa de control de calidad y seguimiento de las actuaciones encaminadas a la correcta implantación del Plan de gestión de residuos industriales.</li> <li>▪ Implantación de una red de puntos limpios de concentración de residuos en los polígonos industriales o centros de transferencia de residuos.</li> <li>▪ Investigación y planificación, a través de estudios, para la optimización de la recogida, fomento de la reutilización, valorización y de reducción de la eliminación de residuos industriales en la región.</li> <li>▪ Modernización, afianzamiento y en su caso ampliación de la red de puntos limpios en la región, mediante criterios de aprovechamiento y reorientación de las infraestructuras existentes.</li> <li>▪ Desarrollo y realización de campañas de concienciación que impulsen la prevención y la separación de residuos domiciliarios y comerciales asimilables.</li> <li>▪ Desarrollo de estudio de todos los tipos de puntos de recogida.</li> <li>▪ Estudio de costes y evolución de los procesos de recogida, transporte y tratamiento.</li> <li>▪ Análisis de nuevas alternativas de reciclado y preparación para la reutilización de residuos domésticos y comerciales asimilables.</li> </ul> |  |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades locales responsables de la gestión de residuos urbanos o los consorcios responsables de la gestión de estos centros.</li> <li>▪ La población en su conjunto.</li> </ul>   |  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>                                  | <p>Inclusión, entre sus objetivos, del fomento a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.</p>  |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Puntos de recogida de residuos que favorezcan la seguridad y el acceso a las mujeres.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Programas de formación que estén orientados tanto a mujeres como a hombres.</p>   |
|   | <p>Campañas de concienciación que incorporen lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</p>   |
|   | <p>Operaciones que contemplen la contratación de empresas que tengan planes o medidas de igualdad.</p>   |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Participación paritaria de mujeres y hombres en los estudios vinculados a la búsqueda de nuevas alternativas de reciclado o de recogida de residuos.</p>      |
|   | <p>Proyectos desarrollados por entidades locales que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p> |
|   | <p>Participación equilibrada de mujeres y hombres en los programas de formación.</p>   |

|          |  |
|----------|--|
| Fondo    | FEDER  |
| PI 6.3   | Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.                          |
| OE 6.3.2 | Protección, desarrollo y promoción de las <b>áreas naturales</b> , en particular las de interés turístico. |

### Conceptos

**Áreas naturales:** Son espacios geográficos donde se conservan elementos característicos y/o especies autóctonas del mismo.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos dirigidos a promover el turismo en zonas naturales.
- Actuaciones sobre el patrimonio natural de atractivo turístico que fomenten su puesta en valor a través del turismo como sector generador de riqueza compatible con los valores de sostenibilidad ambiental.
- Actuaciones medioambientales que promuevan la protección del entorno natural y de la biodiversidad del territorio como elementos de interés turístico.
- Actuaciones de recuperación, mantenimiento, puesta en valor y reforma de las infraestructuras vinculadas al patrimonio natural en su sentido más amplio y restauración y recuperación de pequeñas infraestructuras.

### Posibles destinatarios

- Administraciones públicas (generales, regionales y locales) que lleven a cabo actuaciones de mejora y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
- Empresas.
- Residentes.
- Visitantes.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.  |
|  | Actuaciones de fomento del turismo en zonas naturales que tiene como objetivo alcanzar una cobertura equilibrada de mujeres y hombres. |
| Consideren aquellas operaciones que  | Actuaciones de turismo en zonas naturales destinadas a mujeres.  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Promoción de puestos de trabajo para mujeres en los proyectos que fomenten el turismo en zonas naturales.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Contribución a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Incidencia de los proyectos en el número de empleos estables creados y, en su caso, de empleos estables mantenidos, desagregado por sexo.</p> <p>Proyectos que potencian los beneficios socioeconómicos de la zona, teniendo en cuenta la incidencia social tanto en mujeres como en hombres.</p> <p>Proyectos que incorporan un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</p> <p>Los servicios turísticos de las áreas rurales son gestionados por entidades que cuentan con plan de igualdad o con medidas de igualdad para su personal.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Participación equilibrada en los proyectos de dotación, recuperación y restauración de infraestructuras.</p> <p>Participación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos que trabajan en la protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales.</p>   |

## Objetivo Temático 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

|          |  |
|----------|--|
| Fondo    | FEDER  |
| PI 7.1   | Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T).  |
| OE 7.1.1 | Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la <b>RTE-T</b> , en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el <b>Reglamento CEF</b> , fomentando la integración modal. |

### CONCEPTOS

**RTE-T:** Red Transeuropea de Transporte (TEN-T, en inglés).

**Reglamento CEF:** Reglamento 1316/2013, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el mecanismo conectar Europa (Reglamento CEF).

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos de ejecución de tramos de nuevo trazado de líneas de ferrocarril para tráfico mixto de mercancías y viajero.

### Posibles destinatarios

- Administración pública.
- Empresas.
- Sociedad en general.

### Pautas

### Criterios de selección de operaciones con enfoque de género

|  |   |
|--|---|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Inclusión, entre sus objetivos, de la promoción del principio de igualdad entre mujeres y hombres.  |
| Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.               | Itinerarios de la red ferroviaria en los que se tenga en cuenta el acceso a servicios sanitarios y de educación que puedan facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de mujeres y hombres. |
| Utilicen medidas transversales para el fomento de la   | Se incorpora la perspectiva de género en las fases de diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la operación, desagregando los datos por sexo.  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>igualdad.</b></p>   | <p>Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes o medidas de igualdad).</p> <p>Se incorpora en la publicidad de las acciones un lenguaje y e imágenes no sexistas.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Se valorará la participación equilibrada de mujeres y hombres en el diseño de los proyectos vinculados a ejecución de tramos de nuevo trazado de líneas de ferrocarril para tráfico mixto de mercancías y de personas.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo</b>   | FEDER   |
| <b>PI 7.2</b>  | Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de <b>nodos secundarios y terciarios</b> a las <b>infraestructuras RTE-T</b> , incluidos los <b>nodos multimodales</b> . |
| <b>OE 7.2.2</b>  | Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.               |
| <b>CONCEPTOS</b>   |   |
| <p><b>Nodos secundarios y terciarios:</b> Puntos en los que confluyen vías secundarias y terciarias.</p> <p><b>Infraestructuras RTE-T:</b> Infraestructuras de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T, en inglés).</p> <p><b>Nodos multimodales:</b> Puntos en los que confluyen diferentes rutas de un sistema de transporte multimodal, esto es, de un sistema que articula diferentes modos de transporte en el marco de un único contrato de transporte.</p> |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de ampliación y mejora de carreteras.</li> </ul>  |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración pública</li> <li>Sociedad en general.</li> </ul>   |   |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión, entre sus objetivos, del respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Proyectos de carreteras en los que se tenga en cuenta el acceso a servicios sanitarios y de educación que puedan facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de mujeres y hombres. |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Se incorpora la perspectiva de género en las fases de diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la operación, desagregando los datos por sexo.                              |
|   | Contribución a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.   |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
|   | <p>Contribución de la operación a la competitividad de los sectores productivos y al crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el enfoque de género en dicha contribución (sectores productivos feminizados, crecimiento económico del tejido empresarial con titularidad femenina y masculina, y empleo de mujeres y hombres).</p> <p>Operaciones desarrolladas por empresas que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (empresas con planes o medidas de igualdad).</p> <p>Accesibilidad de sectores productivos y ciudadanos a la RTE-T diferenciando, en el caso de la ciudadanía, entre la accesibilidad de mujeres y de hombres.</p> <p>Se incorpora en la publicidad de las acciones un lenguaje y e imágenes no sexistas.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Se valorará la participación equilibrada de mujeres y hombres en el diseño de los proyectos vinculados a adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril de las zonas urbanas y los accesos a las redes regionales de la TEN-T</p>  |

## Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

|            |   |
|------------|---|
| Fondo      | FSE   |
| PI.8.1     | Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y <b>personas inactivas</b> , prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la <b>movilidad laboral</b> . |
| O.E. 8.1.2 | Mejorar la <b>empleabilidad</b> de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de <b>competencias profesionales</b> .   |

### Conceptos

**Personas inactivas:** Personas que están en edad de trabajar (entre 16 y 65 años) y que no quieren o no pueden trabajar.

**Movilidad laboral:** Es el movimiento geográfico y ocupacional de las personas trabajadoras.

**Empleabilidad:** La suma de habilidades, actitudes, conocimientos, experiencias y valores que posibilitan que las personas tengan un mejor posicionamiento en el mercado laboral que le permita conseguir, promocionarse y/o mantener un empleo.

**Competencias profesionales:** Son las capacidades que tiene una persona en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar una profesión determinada.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos dirigidos a proporcionar capacidades y competencias profesionales a las personas desempleadas y/o demandantes de empleo.
- Acciones de formación especializadas en diferentes ámbitos competenciales y de conocimiento.

### Posibles destinatarios

- Personas desempleadas jóvenes.
- Mujeres desempleadas
- Personas demandantes de empleo.
- Mujeres demandantes de empleo
- Personas desempleadas con baja cualificación

### Pautas

### Criterios de selección de operaciones con enfoque de género

|  |   |
|--|---|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Operaciones que tienen entre sus objetivos avanzar en la igualdad en la empleabilidad de mujeres y hombres. |
|--|---|

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | Fomento del autoempleo femenino a través de subvenciones a emprendedoras.   |
|   | Acciones de formación en especializaciones masculinizadas para mujeres desempleadas, que incluyan prácticas laborales.  |
|   | Acciones de formación y/o actualización de competencias profesionales dirigidas a mujeres que quieran reincorporarse al mercado laboral después de un período largo de inactividad por diversos motivos (maternidad, conciliación, cuidado a personas dependientes...). |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | Operaciones que incluyan la impartición de módulos de igualdad de oportunidades en los itinerarios de inserción.  |
|   | Acciones que fomenten la diversificación profesional de mujeres y hombres.  |
|   | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida, desagregado por sexo.  |
|   | Implantación o adscripción a planes o medidas de igualdad por parte de las entidades que ejecutan las acciones formativas.  |
|   | Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación que prevean la recogida y análisis de datos de impacto y ejecución, y referentes a la población destinataria final, desagregados por sexo.   |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | Acciones de formación que incluyan prácticas -laborales o no laborales-, procurando equilibrio en la participación de mujeres y hombres.  |
|   | Equipos equilibrados en las entidades concurrentes a los procesos de concesión o contratación.  |
|   | Formación con compromiso de inserción laboral, procurando equilibrio en la participación de mujeres y hombres.  |

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Fondo</b>      | FSE   |
| <b>PI.8.1</b>     | Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y <b>personas inactivas</b> , prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la <b>movilidad laboral</b> . |
| <b>O.E. 8.1.3</b> | Aumentar la contratación de carácter estable de las <b>personas desempleadas</b> y/o <b>demandantes de empleo</b> , incluyendo las de <b>larga duración</b> y aquellas de más edad.   |

### Conceptos

**Personas inactivas:** Personas que están en edad de trabajar (entre 16 y 65 años) y que no quieren o no pueden trabajar.

**Personas desempleadas de larga duración:** Personas que llevan 12 meses como mínimo sin trabajar.

**Personas demandantes de empleo de larga duración:** Personas que llevan 12 meses como mínimo buscando empleo y que no han trabajado en ese periodo de tiempo.

**Movilidad laboral:** Es el movimiento geográfico y ocupacional de las personas trabajadoras.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Ayudas al fomento de la contratación y al autoempleo.

### Posibles destinatarios

- Empresas que contraten a personas en situación de desempleo.
- Personas desempleadas jóvenes.
- Mujeres desempleadas.
- Colectivos desfavorecidos.
- Personas desempleadas con baja cualificación.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Operaciones que tienen entre sus objetivos avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en lo relativo a la contratación y el autoempleo.  |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Fomento del empleo femenino y de mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos (víctimas de violencia, inmigrantes con discapacidad, mayores de 45 años, pertenecientes a etnias...) priorizando o incentivando en mayor medida su contratación en los regímenes de ayuda a la contratación y autoempleo. |
| <b>Utilicen medidas</b>   | Conservación y/o mejora de la calidad del empleo teniendo en cuenta la situación de las mujeres  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <b>transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Implantación o adscripción a planes o medidas de igualdad por parte de las entidades concurrentes a los procesos de concesión o contratación. |
|  | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida, desagregado por sexo.  |
|  | Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.        |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | Contribución a la creación de empleo de carácter estable, procurando equilibrio en la participación de mujeres y hombres.                     |
|  | Equipos equilibrados en las entidades concurrentes a los procesos de concesión o contratación.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo</b>   | FSE   |
| <b>PI.8.3</b>  | Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.   |
| <b>O.E. 8.3.1</b>  | Aumentar las <b>competencias emprendedoras</b> e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los <b>servicios de apoyo y de consolidación</b> . |
| <b>Conceptos</b>   |   |
| <p><b>Competencias emprendedoras:</b> Conjunto de cualidades (para la gestión y desarrollo empresarial, para relaciones interpersonales, para el desenvolvimiento personal) que debe tener una persona para iniciar y liderar cambios en su entorno profesional o personal, en concreto, para afrontar su proyecto de vida materializando una iniciativa o idea emprendedora en un negocio que permita la autonomía económica.</p> <p><b>Servicios de apoyo y de consolidación:</b> Conjunto de servicios que resultan idóneos para acompañar los pasos que supone el proceso emprendedor hasta la consolidación de proyectos empresariales (decisión de emprender, gestación de la idea, desarrollo del proyecto de negocio, creación de la empresa, consolidación empresarial).</p>        |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos dirigidos a promover el espíritu empresarial, el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.</li> <li>Proyectos dirigidos a promover la generación de nuevas iniciativas empresariales, facilitar la creación de empresas, favorecer la consolidación de estas empresas de reciente creación y el acceso a la financiación de las personas emprendedoras.</li> </ul>   |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |   |
| <p>Beneficiarios: Municipios, organizaciones públicas y privadas (ONGs, organizaciones empresariales y otras) que son proveedoras de servicios para el apoyo al emprendimiento y la consolidación.</p> <p>Destinatarios finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que quieran iniciar una actividad empresarial, sea cual sea su punto de partida: personas desempleadas, personas que se encuentran en la última fase de su formación o personas que estando trabajando optan por emprender un proyecto empresarial por cuenta propia.</li> <li>Aquellas personas titulares o integrantes de empresas que requieren apoyo para la mejora de la productividad y la estabilidad de las actividades empresariales que se encuentran en proceso de consolidación.</li> </ul> |   |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que</b> | Operaciones que entre sus objetivos tenga en cuenta la diversificación profesional de las iniciativas de mujeres emprendedoras hacia sectores donde no están representadas. |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <p><b>especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>                                 | <p>Operaciones que tienen en cuenta, entre sus objetivos, la creación de viveros de empresa poniendo especial atención en procurar la accesibilidad de las mujeres emprendedoras.</p>   |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p> | <p>Desarrollo de prácticas dirigidas a mejorar la capacidad, formación y disposición de las mujeres para emprender.</p> <p>Fomento de iniciativas lideradas por mujeres emprendedoras mediante ayudas económicas al autoempleo y/o a la consolidación de autónomas.</p> <p>Promoción de asociaciones empresariales de mujeres.</p> <p>Asesoramiento, información y tutorización para poner en marcha una idea empresarial, incluyendo contenidos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.</p> <p>Ayudas al autoempleo o a la creación de empresas, dirigidas a mujeres.</p> <p>Subvenciones para la consolidación de mujeres autónomas y para las empresas creadas por mujeres.</p> <p>Apoyo al cooperativismo y asociacionismo liderado por mujeres.</p> <p>Incentivos económicos a la presencia de las mujeres emprendedoras y empresarias en los diferentes sectores económicos.</p> <p>Establecimiento de medidas de acción positiva para favorecer la participación de mujeres en las operaciones.</p> |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>                             | <p>Propuestas para romper las barreras de género que puedan existir para que las mujeres desarrollen su potencial emprendedor.</p> <p>Operaciones de formación de especialización que incluyan un módulo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación que prevean la recogida y análisis de datos de impacto y ejecución, y referentes a la población destinataria final, desagregados por sexo.</p> <p>Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida, desagregado por sexo.</p> <p>Carácter innovador respecto a los objetivos, los procesos, los destinatarios, la metodología, la incorporación de la perspectiva de género y otros aspectos de la</p>  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
|  | <p>operación.</p> <p>Apoyo a la puesta en marcha de proyectos empresariales con mecanismos que garanticen la viabilidad, sostenibilidad y consolidación de empresas creadas, y que prevean medidas de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Aplicación de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la operación.</p> <p>Diseño de metodologías o procedimientos diseñados ad hoc con perspectiva de género.</p> <p>Medidas de información y comunicación que aplican imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.</p> <p>Cumplimiento de cláusulas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la ejecución de las operaciones que hayan sido establecidos en la convocatoria de subvenciones y ayudas.</p> <p>El sistema de seguimiento y evaluación incluye, como una prioridad, la integración del principio de igualdad de género en la operación.</p> <p>Reducción de la segregación por motivo de sexo.</p> <p>Servicios de apoyo a la interlocución con las entidades bancarias para facilitar el acceso al crédito, atendiendo a criterios de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Desarrollo de prácticas dirigidas a mejorar la capacidad, formación y disposición de las mujeres para emprender.</p> <p>Solvencia técnica del equipo de personas que forman parte de los servicios sobre igualdad de oportunidades y la aplicación del enfoque de género.</p> <p>Consideración y aplicación del principio transversal de igualdad de oportunidades y no discriminación en las herramientas metodológicas.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como</b></p> | <p>Operaciones de formación en internacionalización e innovación de empresas de economía social que prevean una participación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>Composición equilibrada de los equipos que facilitan los servicios de apoyo y consolidación emprendedora.</p>  |

| Pautas                                | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---------------------------------------|---|
| <b>destinatarias o como gestoras.</b> | Proyectos desarrollados por ONGs y/u organizaciones empresariales que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión. |
|                                       | Consolidación de empresas integrantes de los centros y viveros de empresas, en las que haya una participación equilibrada.  |
|                                       | Identificación del público objetivo de las operaciones, con el compromiso de alcanzar equilibrio de mujeres y hombres en la participación.                                    |
|                                       | Diversificación de los medios y canales de información y publicidad que garanticen la accesibilidad de la información a hombres y mujeres.                                    |

|   |  |
|---|--|
| <b>Fondo</b>  | FEDER  |
| <b>PI.8.d</b>   | Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo.                  |
| <b>O.E. 8.11.1</b>  | Inversión en infraestructuras destinadas a <b>servicios públicos de empleo</b> . |
| <b>Conceptos</b>  |  |
| <p><b>Servicios públicos de empleo:</b> Hacen referencia al Sistema Nacional de Empleo; estructura de la administración pública que promueve, diseña y desarrolla medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución se encuentra descentralizada.</p>   |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios en suelo urbano cedido por la Administración local.</li> <li>▪ Rehabilitación y adecuación de edificios propiedad de la administración local para su uso como oficina de empleo.</li> <li>▪ Adquisición de edificios en el mercado inmobiliario privado.</li> <li>▪ Adecuación de edificios existentes en el mercado inmobiliario de alquiler.</li> </ul> |  |
| <b>Posibles destinatarios</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración pública.</li> <li>▪ Servicios públicos de empleo.</li> <li>▪ Personas en situación de desempleo.</li> <li>▪ Sociedad en general.</li> </ul>   |  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Operaciones que contemplen entre sus objetivos la incorporación de la perspectiva de género en la construcción, rehabilitación y adecuación de las oficinas de los servicios públicos de empleo. |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Operaciones que contemplen acciones positivas dirigidas a las trabajadoras de los proyectos de infraestructuras de servicios públicos de empleo.   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el</b>   | Operaciones que contemplen la contratación de empresas que tengan planes o medidas de igualdad.  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <p><b>fomento de la igualdad.</b></p>   | <p>Infraestructuras orientadas a prestar una atención personalizada, eficaz y atractiva a la ciudadanía, teniendo en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.</p> |
|   | <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje inclusivo y no sexista, vinculadas a la operación.</p>              |
|   | <p>Actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras que se basen en un diagnóstico de necesidades previo que incorpore la perspectiva de género.</p>         |
|   | <p>Actuaciones destinadas a la mejora del equipamiento y/o instalaciones que contemplen las necesidades específicas de mujeres y hombres con menores a su cargo.</p>  |
|   | <p>Inversión en infraestructuras localizadas en lugares a los que las mujeres y hombres puedan acceder a través de transporte público.</p>                            |
|   | <p>Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas la recogida de datos desagregados por sexo.</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>---</p>  |

|             |   |
|-------------|---|
| Fondo       | FEMP  |
| Prioridad 4 | Aumentar el empleo y la cohesión territorial.   |
| O.E. a)     | El fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la <b>empleabilidad</b> y la <b>movilidad laboral</b> en las <b>comunidades costeras</b> y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. |

#### Conceptos

**Empleabilidad:** La suma de habilidades, actitudes, conocimientos, experiencias y valores que posibilitan que las personas tengan un mejor posicionamiento en el mercado laboral que le permita conseguir, promocionarse y/ o mantener un empleo.

**Movilidad laboral:** Es el movimiento geográfico y ocupacional de las personas trabajadoras.

**Comunidades costeras:** Son aquellas regiones que cuentan con litoral.

#### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Proyectos dirigidos a mejorar la competitividad del sector pesquero y acuicultura.
- Proyectos dirigidos a la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos mediante la diversificación.
- Proyectos dirigidos a la creación de valor añadido en actividades y productos locales.
- Proyectos dirigidos a la conservación del patrimonio y el apoyo a la cooperación y trabajo en red, reforzando la Red Española de Grupos de Pesca.

#### Posibles destinatarios

- Entidades locales.
- Asociaciones.
- Grupos de pesca.
- Grupos de Acción Local.
- Empresas.
- Personas emprendedoras.
- Personas en situación de desempleo.
- Jóvenes.
- Mujeres.
- Sociedad en general.

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. | Operaciones que en el marco de la estrategia de desarrollo local contemple entre sus objetivos, la incorporación de la igualdad de oportunidades. |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | Formación específica a mujeres en oficios tradicionalmente masculinizados en el sector pesquero.   |
|   | Actuaciones destinadas a la conservación del patrimonio lideradas por mujeres.   |
|   | Favorecer la creación de empresas con titularidad femenina en el sector pesquero o acuícola.   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | Operaciones que contemplen mejorar la competitividad de empresas del sector pesquero o acuícola que tengan planes o medidas de igualdad.                                   |
|   | Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexista, vinculadas a la operación.                                      |
|   | Actuaciones destinadas a la contratación de mujeres en este sector.  |
|   | Operaciones que contemplen la intervención de las mujeres en los Grupos de Acción Local.   |
|   | Operaciones desarrolladas por entidades que lleven a cabo formaciones en igualdad de género para su personal.  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | Actuaciones desarrolladas por redes pesqueras con una participación equilibrada de mujeres y hombres.  |
|   | Proyectos desarrollados por entidades locales y/o asociaciones que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión. |

## Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

|  |   |
|--|---|
| Fondo  | FSE   |
| PI.9.1   | <b>Inclusión activa</b> , en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la <b>empleabilidad</b> .                                  |
| O.E. 9.1.1   | Mejorar la <b>inserción socio-laboral</b> de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de <b>itinerarios integrados y personalizados de inserción</b> . |
| <b>Conceptos</b>   |   |
| <p><b>Inclusión activa:</b> Integración en el mercado laboral y en la sociedad de las personas más alejadas del mercado de trabajo, a través de una serie de medidas combinadas destinadas a garantizar un apoyo a la renta adecuado, unos mercados laborales inclusivos y acceso a servicios de calidad. "La inclusión activa ha de ser abordada holísticamente, promoviendo la inclusión social y la inserción laboral de las personas más alejadas del mercado laboral, mejorando las posibilidades reales de su activación y también interviniendo en el entorno social y económico de las personas"<sup>2</sup>.</p> <p><b>Empleabilidad:</b> La suma de habilidades, actitudes, conocimientos, experiencias y valores que posibilitan que las personas tengan un mejor posicionamiento en el mercado laboral que le permita conseguir, promocionarse y/ o mantener un empleo.</p> <p><b>Inserción socio-laboral:</b> El uso del concepto inserción socio-laboral deriva de considerar estas situaciones como producto de una doble exclusión o debilidad social y laboral. Con relación a estas dos dimensiones y con su interrelación se diferencian las tres zonas de la cohesión social (Castel, 1995): integración social, vulnerabilidad social y exclusión social. El que una persona o grupo esté en el área de integración, de vulnerabilidad o de exclusión social depende fundamentalmente de su relación con el empleo y de sus lazos sociales.</p> <p><b>Itinerarios integrados de inserción:</b> Concepto de itinerario de inserción socio-laboral que aparece como respuesta a las dificultades para la inserción socio-laboral de las personas y colectivos en exclusión y en riesgo de exclusión. Es una metodología de trabajo que se basa en la individualización, el acompañamiento y la ayuda y el compromiso de las partes.</p> |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos que desarrollen itinerarios integrados y personalizados de inserción en los que participen conjuntamente los servicios de empleo y los servicios sociales y las entidades privadas.</li> <li>▪ Proyectos orientados a la creación, puesta en marcha y sostenibilidad de empresas sociales generadas desde entidades de acción social que tengan como objetivo incorporar en el mercado laboral colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>▪ Proyectos piloto que pongan en marcha nuevas metodologías de intervención a través de fórmulas participativas orientadas a la inserción sociolaboral de personas y grupos vulnerables.</li> </ul>  |   |

<sup>2</sup> Recomendación de 3 de octubre de 2008 sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral (2008/867/CE).

- Planes locales de empleo dirigidos a la inserción de los grupos y personas más vulnerables del territorio.
- Programas formativos ocupacionales con prácticas no laborales que pongan a disposición de los colectivos desfavorecidos más vulnerables.

### Posibles destinatarios

Beneficiarios: Servicios de empleo, servicios sociales, empresas sociales, entidades privadas, entidades de acción social y otras entidades sin ánimo de lucro.

Destinatarios finales:

- Personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.
- Personas con discapacidad, en especial aquéllas con mayores dificultades.
- Personas migrantes, solicitantes de asilo, refugio y beneficiarias de protección internacional.
- Personas reclusas y ex reclusas.
- Personas desempleadas de larga duración y personas desempleadas mayores de 45 años, así como familias con todos sus miembros activos en situación de desempleo.
- Personas víctimas de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral.
- Mujeres víctimas de violencia de género, de trata y mujeres prostituidas.
- Familias monoparentales.
- Personas sin hogar.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión, entre sus objetivos, de la diversificación profesional sin sesgos de género.  |
|   | Diseño de los objetivos en coherencia con la existencia de las brechas de género identificadas en el diagnóstico previo.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | Atención a mujeres jóvenes que viven situaciones de vulnerabilidad y que están iniciando su trayectoria laboral.   |
|   | Facilitación de acompañamiento socio-laboral integral dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.  |
|   | Desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social instrumentando los procesos y las herramientas que permitan su inserción en el mercado laboral. |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida desagregado por sexo.  |
|   | Prevén acciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las acciones formativas.  |

| Pautas | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--------|---|
|        | Incluyen el acompañamiento personalizado para la inserción y la consolidación de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres.  |
|        | Se dirigen a la adquisición de habilidades sociales y laborales y la mejora de las aptitudes personales necesarias que favorezcan el acceso al mercado de trabajo, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres.        |
|        | Persiguen la incorporación al mercado de trabajo mediante prácticas profesionales en empresas y acompañamiento a la inserción, teniendo en cuenta el perfil de mujeres y hombres.   |
|        | Incluyen la intermediación laboral que facilite la integración de mujeres y hombres en el mundo laboral.  |
|        | Prevén colaboraciones con organismos públicos y entidades de iniciativa social a nivel local y sectorial y potenciar la participación ciudadana de mujeres y hombres, en la implementación de procesos integrados de inserción socio-laboral. |
|        | Fomentan la actividad de las Empresas de Promoción e Inserción laboral incentivando la contratación de mujeres y hombres en situación o riesgo de exclusión.  |
|        | Incorporación de profesionales especializados y con formación/experiencia en igualdad de género a los procesos de inserción y acompañamiento de personas con mayores dificultades.  |
|        | Contribuyen a mejorar la empleabilidad e incrementan la inserción laboral de los grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, teniendo en cuenta las brechas de género.                                     |
|        | Generación de espacios donde se fomente la reflexión, la investigación, información y el desarrollo de actuaciones y proyectos innovadores que fomenten la inclusión socio-laboral con enfoque de género.                                     |
|        | Operaciones desarrolladas por entidades que muestran evidencias de incorporar el enfoque de género en su gestión interna (planes de igualdad o medidas de igualdad).  |
|        | Operaciones desarrolladas por entidades que lleven a cabo formaciones en igualdad de género para su personal.   |
|        | Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
|   | <p>Operaciones formativas orientadas a reducir la segregación por género.</p> <p>Promoción de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas</p>  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Generación de espacios de participación de asociaciones, personas usuarias, instituciones, y diferentes entidades, en la co-gestión y establecimiento de sus directrices estratégicas, en relación a las personas en situación de exclusión, y en especial a las relacionadas con la inclusión activa de las mujeres que vivan situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Proyectos desarrollados por entidades locales que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p> <p>Promoción y garantía de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones del Programa y su acceso equitativo a los recursos.</p> <p>Prospección y adecuación de puestos de trabajo tanto en Centros Especiales de Empleo como en empleo ordinario que procuren la inserción laboral tanto de mujeres como de hombres garantizando el equilibrio.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>Fondo</b>  | FSE  |
| <b>PI.9.3</b>   | La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.   |
| <b>O.E. 9.3.1</b>   | Aumentar la <b>integración socio-laboral</b> de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la <b>conciliación de la vida personal y laboral</b> , evitando a su vez la <b>discriminación múltiple</b> . |
| <b>Conceptos</b>  |  |
| <p><b>Integración socio-laboral:</b> Hace referencia a la inclusión de personas en situación de exclusión social y laboral en la sociedad y en el mundo del trabajo, teniendo en cuenta la relación directa entre ambas dimensiones.</p> <p><b>Conciliación de la vida personal y laboral:</b> Compatibilizar o mantener el equilibrio entre el ámbito personal y el de trabajo. La conciliación facilita que una persona pueda desempeñar un trabajo y al mismo tiempo disfrutar de su tiempo libre y desarrollo personal.</p> <p><b>Discriminación múltiple:</b> Hace referencia a la concurrencia en una persona o grupo de personas de varios factores que pueden derivar en situaciones de discriminaciones.</p>   |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos que promuevan la igualdad de género.</li> <li>▪ Programas orientados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a la inserción socio-laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a promover la participación laboral de mujeres, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ Acciones destinadas a la diversificación profesional de mujeres y hombres.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a mejorar los niveles de actividad y empleo de mujeres, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ Acciones dirigidas a reducir la segregación horizontal y vertical del mercado laboral.</li> <li>▪ Acciones dirigidas a reducir la brecha salarial de género.</li> <li>▪ Proyectos orientados a reducir la discriminación múltiple en el entorno laboral.</li> <li>▪ Acciones formativas para promover el acceso y permanencia en el empleo y autoempleo de mujeres del medio rural.</li> <li>▪ Medidas para la aplicación transversal del principio de igualdad de género en las estructuras y organizaciones del mercado laboral.</li> <li>▪ Acciones de información y sensibilización sobre discriminación de género dirigidas a las estructuras y organizaciones del mercado laboral y a la ciudadanía en general.</li> <li>▪ Iniciativas de información y sensibilización dirigidas a eliminar los estereotipos sexistas en el ámbito de la orientación académica.</li> <li>▪ Medidas de información y sensibilización destinadas a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y familiares.</li> <li>▪ Acciones de divulgación, análisis y sensibilización en materia de igualdad de mujeres y hombres tanto en las empresas, agentes sociales y otras entidades que intervienen en el mercado laboral, como entre la ciudadanía o la sociedad en general.</li> </ul> |  |

### Posibles destinatarios

- Mujeres que sufren discriminación laboral.
- Mujeres que se encuentran en situaciones de discriminación o desigualdad social.
- Mujeres que forman parte de colectivos vulnerables.
- Mujeres que han vivido situaciones de violencia de género.
- Mujeres que viven situaciones de discriminación múltiple.
- Empresas.
- Organizaciones sociales.
- Sociedad en general.

### Pautas

### Criterios de selección de operaciones con enfoque de género

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Operaciones que cuenten entre sus objetivos el acceso al empleo en condiciones de igualdad, a través de la participación sostenible de las mujeres y de personas de colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo haciendo especial hincapié en las mujeres pertenecientes a dichos colectivos.</p> |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>               | <p>Contribución a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo a través de la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>  |
|  | <p>Fomento de la socialización y la promoción y desarrollo personal de las mujeres en situación de discriminación laboral.</p>  |
|  | <p>Fomento de la corresponsabilidad a través de acciones orientadas a los hombres para facilitar el reparto de tareas y con ello, el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de condiciones.</p>   |
|  | <p>Acciones que responden a un diagnóstico de las necesidades de las mujeres.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>   | <p>Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la actuación.</p>   |
|  | <p>Contribución a la integración social, cultural y laboral de colectivos desfavorecidos, haciendo especial hincapié en las mujeres pertenecientes a dichos colectivos.</p>   |
|  | <p>Utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas que ponga en valor el papel de las mujeres en el mercado laboral y en la sociedad.</p>   |
|  | <p>Operaciones desarrolladas por entidades que lleven a cabo formaciones en igualdad de género para su personal.</p>  |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
|   | <p>Implantación o adscripción a planes o medidas de igualdad por parte de las entidades que participen, en su caso, en procesos de concesión o contratación.</p> <p>Incorporación de contenidos de Igualdad de Oportunidades y de Prevención de violencia de género en los servicios de orientación, asesoramiento, formación y acompañamiento de mujeres.</p> <p>Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones de acompañamiento, orientación y formación la recogida de datos desagregados por sexo.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Contribución a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo mediante el apoyo a la búsqueda de empleo, autoempleo y emprendimiento femeninos.</p> <p>Proyectos desarrollados por entidades que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Fondo</b>   | FEDER  |
| <b>PI.9.a</b>  | Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales. |
| <b>O.E. 9.7.1</b>  | Inversión en <b>infraestructura social y sanitaria</b> que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y la transición de los <b>servicios institucionales</b> a los <b>servicios locales</b> .  |
| <b>Conceptos</b>   |  |
| <p><b>Infraestructura social:</b> Hace referencia a aquella edificación en la que se desarrolla una actividad y/o se prestan servicios a la sociedad.</p> <p><b>Infraestructura sanitaria:</b> Hace referencia a aquella edificación en la que se desarrolla una actividad y/o se prestan servicios relacionados con el ámbito de la salud.</p> <p><b>Servicios institucionales:</b> Actividades ofrecidas desde las instituciones dirigidas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.</p> <p><b>Servicios locales:</b> Actividades ofrecidas desde el ámbito local dirigidas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.</p>  |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones de nuevas infraestructuras y de renovación y mejora de las existentes tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.</li> <li>▪ Obras de construcción de centros de salud y consultorios locales y periféricos en las zonas que carecen de ellos.</li> <li>▪ Inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones ya existentes.</li> <li>▪ Construcción de nuevas infraestructuras para mejorar la atención sanitaria, especialmente en aquellas áreas donde existan problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.</li> <li>▪ Acciones de modernización de los equipos de hospitales y centros de salud.</li> <li>▪ Inversión en infraestructura y equipamiento de centros sanitarios públicos.</li> <li>▪ Reforma y rehabilitación de consultorios existentes y de sus instalaciones para mejorar la seguridad, habitabilidad, confortabilidad y accesibilidad.</li> <li>▪ Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día públicos.</li> <li>▪ Rehabilitación de edificios y equipamiento para un uso social especializado.</li> <li>▪ Actuaciones de inversión en centros de inclusión social.</li> <li>▪ Adaptación de las infraestructuras sociales y los espacios públicos a las nuevas tecnologías y a la accesibilidad universal.</li> </ul> |  |

## Posibles destinatarios

- Administraciones públicas.
- Personas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas menores con medidas judiciales.
- Población rural.
- Colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión.
- Sociedad en general.

| Pautas | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género |
|--------|---|
|--------|---|

|   |  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Operaciones que contemplen entre sus objetivos la incorporación de la perspectiva de género en la construcción, rehabilitación y adecuación de las infraestructuras sociales y sanitarias.   |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>               | <p>Inversión en infraestructuras de centros sanitarios especializados en enfermedades que afecten a mujeres.</p> <p>Inversión en infraestructuras de centros de atención a mujeres en situación de violencia de género.</p>  |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>   | <p>Operaciones que contemplen la contratación de empresas que tengan planes o medidas de igualdad.</p> <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.</p> <p>Actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras que se basen en un diagnóstico de necesidades previo que incorpore la perspectiva de género.</p> <p>Actuaciones dirigidas a la mejora del equipamiento de centros de día que tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.</p> <p>Servicios e infraestructuras sociales que garanticen el acceso y disfrute igualitario de mujeres y hombres.</p> |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género                   |
|--|---|
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | Proyectos que cuenten con una participación equilibrada de mujeres y hombres. |

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Fondo</b>      | FEDER   |
| <b>PI.9.b</b>     | Apoyo a la regeneración física, económica y social de las <b>comunidades desfavorecidas</b> de las zonas urbanas y rurales. |
| <b>O.E. 9.8.1</b> | Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las <b>zonas urbanas y rurales</b> desfavorecidas. |

### Conceptos

**Zonas urbanas:** Hace referencia a espacios geográficos con más de 10.000 habitantes.

**Zonas rurales:** Hace referencia a áreas geográficas con poblaciones inferiores a 10.000 habitantes.

**Comunidades desfavorecidas:** Aquellas poblaciones que viven en condiciones de vulnerabilidad, caracterizadas por la carencia de recursos.

### Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)

- Programas concretos de transformación de la infravivienda, eliminación de la infravivienda y actuaciones de rehabilitación de la ciudad mediante la actuación urbana sostenible.
- Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas.
- Planes de realojo de la población marginada que permitan finalizar con los asentamientos chabolistas.
- Remodelación y ampliación de parques.
- Reparación o rehabilitación de viviendas protegidas.
- Regeneración de comunidades y las zonas urbanas desfavorecidas del entorno de los grupos de viviendas protegidas.

### Posibles destinatarios

- Administración pública regional.
- Habitantes de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
- Familias que habitan chabolas o infraviviendas.
- Población que presentan un porcentaje elevado de desempleo y de riesgo de exclusión social y con un escaso nivel económico.

### Pautas

### Criterios de selección de operaciones con enfoque de género

**Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.**

Operaciones que contemplen entre sus objetivos el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en zonas urbanas o rurales desfavorecidas.

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Actuaciones de remodelación de infraviviendas dirigidas a familias monomarentales o en condiciones de vulnerabilidad.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Operaciones que contemplen la contratación de empresas que tengan planes o medidas de igualdad.</p> <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.</p> <p>Actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras básicas que se basen en un diagnóstico de necesidades de mujeres y hombres.</p> <p>Garantizar que las infraestructuras deportivas en los barrios destinan el mismo espacio físico a los deportes practicados por hombres y a los deportes practicados por mujeres.</p> <p>Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas la recogida de datos desagregados por sexo.</p> <p>Proyectos que tengan en cuenta condiciones de seguridad y accesibilidad de mujeres y hombres.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Proyectos que cuenten con una participación equilibrada de mujeres y hombres.</p>   |

## Objetivo Temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y un aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación

|  |   |
|--|---|
| Fondo  | FEADER  |
| M01  | Acciones de <b>transferencia de conocimientos e información</b> .                   |
| Submedida 1.1  | Apoyo a las acciones de <b>formación profesional</b> y adquisición de competencias. |
| <b>Conceptos</b>   |   |
| <p><b>Transferencia de conocimientos e información:</b> Conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencias y habilidades.</p> <p><b>Formación profesional:</b> Hace referencia a los estudios y aprendizajes destinados al desempeño cualificado de distintas profesiones.</p>   |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario.</li> <li>▪ Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.</li> <li>▪ Acciones de prestación grupal de formación y adquisición de competencias.</li> <li>▪ Acciones dirigidas a incrementar la formación profesional en materias relacionadas con la gestión integrada de plagas y los sistemas de producción como agricultura ecológica.</li> <li>▪ Proyectos destinados a agricultores, ganaderos, silvicultores y trabajadores y técnicos de las empresas agroalimentarias y de entidades asociativas para que alcancen la formación profesional precisa para afrontar las propuestas de innovación.</li> <li>▪ Acciones dirigidas a facilitar a profesionales del sector agroalimentario los conocimientos necesarios que posibiliten una gestión eficiente y de calidad de las empresas agroalimentarias.</li> <li>▪ Cursos y jornadas de formación necesarios para impulsar la investigación y modernización del sector agrario y forestal.</li> <li>▪ Cursos y seminarios incluyendo entrenamientos, simulacros y prácticas destinados a los profesionales del sector forestal.</li> <li>▪ Cursos destinados a la profesionalización del sector agrario y forestal, en especial al personal que trabaja en acciones de tratamientos selvícolas destinados a la mejora de las masas.</li> <li>▪ Formación específica de técnicos de incendios forestales en técnicas de comunicación y manejo de información.</li> <li>▪ Talleres, cursos, jornadas y programas de intercambio sobre planificación, gestión y manejo sostenible de ecosistemas.</li> <li>▪ Cursos para la adquisición de competencias electrónicas relacionadas con la actividad agraria, la implantación de tecnologías de información y Comunicación, (TIC) así como el manejo de herramientas informáticas, redes, búsqueda de información, etc.</li> </ul> |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |   |
| Beneficiarios:   |   |

- Servicios de empleo.
- Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Entidades Asociativas Agrarias y sus uniones.
- Entidades públicas y/o privadas, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de formación, directamente relacionadas con los sectores agrario, agroalimentario y el medio rural, que tengan entre sus objetivos la cualificación de profesionales agrarios o agroalimentarios, y que dispongan de recursos humanos y materiales adecuados para la ejecución de las actividades de formación.
- Asociaciones de propietarios/as forestales.
- Entidades de custodia del territorio, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de formación, que tengan domicilio social en los territorios y dispongan de recursos humanos y materiales adecuados para la ejecución de las actividades de formación.

Destinatarios finales:

- Jóvenes agricultores y agricultoras
- Mujeres agricultoras
- Agricultor activo
- Personal de empresas agrarias (agrícolas, ganaderas, forestales), alimentarias y cooperativas agrarias de transformación
- Personas mayores de 41 años que deseen incorporarse a la actividad agraria
- Personas emprendedoras en el sector primario o medio rural
- Personal técnico de las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento y gestión a explotaciones agrarias y PYMEs
- Personal de PYMEs que operen en las zonas rurales
- Personal de las entidades que gestionan Fondos de suelo agrario
- Personal técnico de la administración que trabaja en los departamentos con competencia en Agricultura y Desarrollo Rural
- Población de zonas rurales

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Inclusión, entre sus objetivos, del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo rural.</p>   |
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>               | <p>Cursos de formación destinados a mujeres agricultoras.</p> <hr/> <p>Priorización de las acciones formativas dirigidas mayoritariamente a fomentar la incorporación de mujeres al sector agrario, agroalimentario, y el medio rural.</p> <hr/> <p>Acciones formativas dirigidas a mujeres profesionales de empresas agroalimentarias.</p> <hr/> <p>Cursos de formación destinadas a mejorar la cualificación de quienes forman parte de entidades asociativas agrarias de mujeres.</p> |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | Grado de cobertura previsto sobre la población a la que va dirigida desagregado por sexo.  |
|   | Materiales formativos elaborados con enfoque de género en los que se contemple lenguaje e imágenes no sexistas e incluyentes y se ponga en valor el papel de las mujeres en el sector. |
|   | Entidades prestadoras de servicios de formación que prevén acciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las acciones formativas.                                |
|   | Formación destinada a mejorar la cualificación de profesionales agrarios o agroalimentarios que priorice la participación del sexo menos representado en dichas formaciones.           |
|   | Se incorpora en la publicidad de las acciones un lenguaje y e imágenes no sexistas.  |
|   | Operaciones desarrolladas por entidades que lleven a cabo formaciones en igualdad de género para su personal.  |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | Experiencia del profesorado en relación a la materia, garantizando la participación equilibrada de profesores y profesoras en la impartición.  |
|   | Entidades prestadoras de servicios de formación que cuenten con plan de igualdad o con medidas de igualdad para su personal.   |
|   | Participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas impartidas.  |
|   | Proyectos desarrollados por entidades que cuenten con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y decisión.                                      |

|   |  |
|---|--|
| <b>Fondo</b>  | FSE  |
| <b>P.I.10.1</b>   | Lucha contra el <b>abandono escolar temprano</b> y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad.   |
| <b>O.E.10.1.2</b>   | Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con <b>necesidades educativas especiales</b> y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. |
| <b>Conceptos</b>  |  |
| <p><b>Abandono escolar temprano:</b> Hace referencia a aquellas personas de entre 18 y 24 años que aunque hayan finalizado satisfactoriamente la Educación Secundaria Obligatoria no continúan sus estudios de Bachillerato, Formación Profesional u otro curso de educación no reglada.</p> <p><b>Necesidades educativas especiales:</b> Son requerimientos singulares de parte del alumnado, relativas a la educación, para los que se necesitan adaptaciones curriculares y la búsqueda de estrategias de trabajo adecuadas para poder satisfacer dichos requerimientos.</p>   |  |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones de acompañamiento y orientación personalizadas, dirigidas a alumnado que haya abandonado el sistema de formación reglado.</li> <li>▪ Preparación de diferentes pruebas oficiales para la obtención de titulación reglada.</li> <li>▪ Programas de mejora de centros educativos no universitarios.</li> <li>▪ Programas de integración académica y social.</li> <li>▪ Programas de mejora y refuerzo educativo.</li> <li>▪ Programas de prevención, seguimiento y reducción del absentismo escolar.</li> <li>▪ Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.</li> </ul> |  |
| <b>Posibles destinatarios</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnado de enseñanza primaria.</li> <li>▪ Alumnado y ex - Alumnado de enseñanza secundaria.</li> <li>▪ Jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y no disponen aún de titulación obligatoria.</li> </ul>  |  |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Acciones que incorporen en sus objetivos el enfoque de género para promover una participación equilibrada o paritaria de mujeres y hombres.</p>                                  |
|  | <p>Inclusión entre los objetivos de la operación de la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a la satisfacción de las necesidades educativas especiales.</p> |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
|  | La actuación contempla como uno de sus objetivos la reducción de la brecha de género en las tasas de abandono escolar temprano, reduciendo el número de hombres que abandonan el sistema educativo.                    |
| <b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b>  | Acciones de acompañamiento para mujeres que han abandonado prematuramente la formación reglada.  |
|  | Acciones de acompañamiento y asesoramiento destinadas a alumnas con necesidades educativas especiales.   |
|  | Acciones dirigidas a la reintegración de ex – alumnos y ex - alumnas en el sistema educativo, que incorporen el enfoque de género.   |
| <b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b>  | En el caso de ejecución indirecta (contratación o concesión), formación en igualdad por parte de los recursos humanos de la entidad que imparta la formación.  |
|  | Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones de acompañamiento, orientación y formación la recogida de datos desagregados por sexo.   |
|  | En el caso de ejecución indirecta (contratación o concesión), idoneidad de los recursos materiales y humanos, así como de los contenidos lectivos en cuanto al fomento de valores de igualdad entre mujeres y hombres. |
|  | Entidades ejecutoras de la operación que cuenten con plan de igualdad o con medidas de igualdad para su personal.  |
|  | Incorporación de un lenguaje e imágenes no sexistas en el diseño, ejecución, difusión y evaluación de las acciones y programas.  |
| <b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b> | Grado de contribución a la prevención del abandono escolar prematuro diferenciando entre mujeres y hombres.  |
|  | Contribución a la obtención de una titulación básica por parte de mujeres y de hombres.  |
|  | Actuaciones que fomenten la continuación de la formación hacia titulaciones no básicas, procurando equilibrio en la participación de mujeres y hombres.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo</b>   | FSE   |
| <b>P.I.10.2</b>  | Mejora de la calidad, eficacia y accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el <b>nivel de instrucción</b> .   |
| <b>O.E.10.2.1</b>  | Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con <b>centros tecnológicos</b> , de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. |
| <b>Conceptos</b>   |   |
| <p><b>Nivel de instrucción:</b> Hace referencia al nivel de estudios más alto alcanzado por una persona, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos.</p> <p><b>Centros tecnológicos o de investigación:</b> Son organismos de investigación privados sin ánimo de lucro que tienen como objetivo contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación.</p> |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones de formación de posgrado de especialización en sectores de interés.</li> <li>▪ Acciones de formación especializada y acciones de acompañamiento para la promoción de la investigación y la innovación.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a mejorar el nivel de cualificación de las/los trabajadoras/es y favorecer los procesos de transferencia tecnológica e innovación de las empresas.</li> </ul>  |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jóvenes con titulación.</li> <li>▪ Personas trabajadoras.</li> <li>▪ Personas potenciales emprendedoras.</li> <li>▪ Centros tecnológicos.</li> <li>▪ PYMEs</li> </ul>   |   |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|--|---|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Actuaciones que contemplen entre sus objetivos la reducción de la brecha de género en el ámbito de la I+D+i.</p> |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>                                      | <p>Acciones de formación que respondan a las necesidades específicas de las mujeres en el ámbito de la I+D+i.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Adecuación de las actuaciones a las necesidades empresariales y de investigación e innovación, teniendo en cuenta la situación de infrarrepresentación de las mujeres en estos sectores.</p> <p>Capacidad prevista de contribución a la transferencia de tecnología hacia el sector productivo, mediante la aportación tecnológica de los participantes en las acciones, teniendo en cuenta la situación de infrarrepresentación de las mujeres.</p> <p>Capacidad de contribución al emprendimiento basado en la investigación y la innovación, teniendo en cuenta la situación de infrarrepresentación de las mujeres en estos sectores.</p> <p>Enfoque de la formación (parte práctica) al desarrollo de acciones potencialmente beneficiosas para los sectores público y privado, priorizando la que incluya contenidos en materia de igualdad de género.</p> <p>Implantación o adscripción a planes o medidas de igualdad por parte de las entidades que participen, en su caso, en procesos de concesión o contratación.</p> <p>Actuaciones que promuevan la estabilidad del puesto de investigador/a y fomenten el retorno de personal investigador, haciendo especial hincapié en las mujeres investigadoras.</p> <p>Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones de acompañamiento, orientación y formación la recogida de datos desagregados por sexo.</p> <p>Método de captación de alumnado que utilice lenguaje y que promueva la participación equilibrada de mujeres y hombres.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como</b></p> | <p>Contribución potencial al desarrollo de la capacidad de investigación e innovación, procurando la participación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>Operaciones que incorporen el enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres.</p> <p>Valoración de la calidad científica de los grupos de investigación, procurando la participación equilibrada de mujeres y hombres.</p>  |

| Pautas    | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|-----------|--|
| gestoras. | Procesos de captación y selección en los programas de postgrado que procuren una participación equilibrada de mujeres y hombres. |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fondo</b>  | FSE   |
| <b>P.I.10.3</b>   | Mejorar el acceso al <b>aprendizaje permanente</b> , las <b>competencias profesionales</b> y la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la <b>formación profesional</b> y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los <b>sistemas de formación dual</b> . |
| <b>O.E.10.3.1</b>   | Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.  |
| <b>Conceptos</b>  |   |
| <p><b>Aprendizaje permanente:</b> Se refiere a toda actividad de aprendizaje útil, realizada de manera continua, con objeto de mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las capacidades.</p> <p><b>Competencias profesionales:</b> Son las capacidades que tiene una persona en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar una profesión determinada.</p> <p><b>Formación profesional:</b> Hace referencia a los estudios y aprendizajes destinados al desempeño cualificado de distintas profesiones.</p> <p><b>Sistema de formación dual:</b> Combina el aprendizaje en una empresa (desarrollo del aprendizaje en el trabajo; sistema de aprendizaje en prácticas) con el aprendizaje en un centro educativo.</p> |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cursos de formación continua en modalidad presencial y on-line.</li> <li>▪ Cursos de especialización en modalidad presencial y on-line.</li> </ul>   |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Empresariado.</li> <li>▪ Personas trabajadoras de PYMES.</li> <li>▪ Personas emprendedoras.</li> <li>▪ Personas demandantes de formación.</li> </ul>   |   |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b> | Inclusión entre los objetivos de las acciones formativas la reducción de las brechas de género existentes, especialmente la brecha digital.                                  |
| <b>Consideren aquellas operaciones que</b>  | Actuaciones que contribuyan a reforzar la estabilidad del puesto de trabajo de las mujeres mediante el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias profesionales. |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género   |
|---|---|
| <p><b>plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Ampliación de las expectativas laborales de las mujeres en las empresas, promoviendo su formación continua.</p>  |
|   | <p>Fomentar la participación de las mujeres en acciones de formación profesional en ocupaciones donde están infrarrepresentadas.</p>  |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Operaciones que incluyan un módulo de igualdad de oportunidades en los contenidos lectivos.</p>  |
|   | <p>Fomento de la competitividad empresarial en sectores clave para el desarrollo profesional de mujeres.</p>  |
|   | <p>Impulso del uso de las herramientas TIC y de la Sociedad de la Información, y fomento de la mejora de las competencias en esos ámbitos, prestando especial atención a la disminución de la brecha digital de género.</p> |
|   | <p>Adaptación de la formación en nuevas tecnologías a las necesidades de cualificación del mercado laboral, prestando especial atención a la disminución de la brecha digital de género.</p>                                |
|   | <p>Implantación o adscripción a planes o medidas de igualdad por parte de las entidades que participen, en su caso, en procesos de concesión o contratación.</p>  |
|   | <p>Formación específica en uso de TIC para trabajadoras y trabajadores de Pymes.</p>  |
|   | <p>Aplicación de lenguaje inclusivo en los procesos de captación.</p>   |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Operaciones que promuevan una participación equilibrada de mujeres y hombres.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo</b>   | FEDER   |
| <b>P.I.10.a</b>  | Inversión en educación, formación y <b>formación profesional</b> para la adquisición de capacidades y el <b>aprendizaje permanente</b> mediante el desarrollo de las <b>infraestructuras de educación y formación</b> . |
| <b>O.E.10.5.1</b>  | Mejorar las infraestructuras de educación y formación.  |
| <b>Conceptos</b>   |   |
| <p><b>Formación profesional:</b> Hace referencia a los estudios y aprendizajes destinados al desempeño cualificado de distintas profesiones.</p> <p><b>Aprendizaje permanente:</b> Se refiere a toda actividad de aprendizaje útil, realizada de manera continua, con objeto de mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las capacidades.</p> <p><b>Infraestructuras de educación y formación:</b> Hace referencia a edificaciones de centros y espacios en los que se desarrolla una actividad relacionada con la enseñanza (Primaria y Secundaria, Formación Profesional y Universitaria).</p>   |   |
| <b>Tipología de proyectos a financiar (ejemplos)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones para la mejora de las infraestructuras y equipamientos de educación primaria y secundaria.</li> <li>▪ Actuaciones de construcción de nuevos centros y ampliaciones de centros existentes de educación y primaria.</li> <li>▪ Proyectos dirigidos a la adquisición y mejora de equipamiento escolar de centros de educación primaria y secundaria.</li> <li>▪ Proyectos de construcción y dotación de nuevos centros y ampliaciones y mejoras de centros existentes en la formación profesional y educación permanente.</li> <li>▪ Actuaciones de equipamiento y mejora de las infraestructuras para la Formación Profesional.</li> <li>▪ Inversiones en infraestructura de educación y formación en los campus universitarios.</li> </ul> |   |
| <b>Posibles destinatarios</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administraciones públicas.</li> <li>▪ Alumnado y profesorado de todos los niveles educativos.</li> <li>▪ Personas adultas en formación inicial universitaria o de aprendizaje permanente.</li> <li>▪ Comunidad universitaria.</li> <li>▪ Población en general.</li> </ul>   |   |

| Pautas   | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|--|--|
| <p><b>Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.</b></p> | <p>Operaciones que contemplen entre sus objetivos la incorporación de la perspectiva de género en la construcción, rehabilitación y adecuación de las infraestructuras de educación y formación.</p> |

| Pautas  | Criterios de selección de operaciones con enfoque de género  |
|---|--|
| <p><b>Consideren aquellas operaciones que plantean la posibilidad de aplicar acciones positivas.</b></p>  | <p>Inversión en infraestructuras de educación y formación que sean accesibles por transporte público para mujeres y hombres.</p>   |
| <p><b>Utilicen medidas transversales para el fomento de la igualdad.</b></p>  | <p>Operaciones que contemplen la contratación de empresas que tengan planes o medidas de igualdad.</p> <p>Existencia de medidas o acciones de información y comunicación, utilizando imágenes y lenguaje no sexistas, vinculadas a la operación.</p> <p>Actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras que se basen en un diagnóstico de necesidades previo que incorpore la perspectiva de género.</p> <p>Actuaciones dirigidas a la mejora del equipamiento de centros de educación y formación que tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.</p> <p>Garantizar en el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas la recogida de datos desagregados por sexo.</p> |
| <p><b>Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.</b></p> | <p>Proyectos que cuenten con una participación equilibrada de mujeres y hombres.</p>   |